



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
36 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Lunes 10 de Enero de 2011

No. 4

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 6217	94
Decreto A.N. No. 6218	94
Decreto A.N. No. 6219	94
Decreto A.N. No. 6220	94
Decreto A.N. No. 6221	94
Decreto A.N. No. 6222	95
Decreto A.N. No. 6223	95
Decreto A.N. No. 6224	95
Decreto A.N. No. 6225	95
Decreto A.N. No. 6226	96

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Ministerio Misionero Evangélico Enciende una Luz (A.M.M.E.E.L)	96
Estatutos Fundación Violeta Barrios de Chamorro para la Reconciliación y la Democracia	98

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	101
--	-----

MINISTERIO DE SALUD

Licitación por Registro No. LXR-02-01-2010	106
Licitación por Registro No. LXR-03-01-2010	106
Licitación por Registro No. LXR-01-01-2011	107
Licitación Restringida No. LR 02-01-2011	107
Licitación Restringida No. LR 03-01-2011	107
Licitación por Registro No. LXR-04-01-2011	108
Licitación Pública No. LP 01-01-2011	108
Licitación Pública No. LP 04-01-2011	109
Licitación Pública No. LP 05-01-2010	109
Licitación Pública No. LP 02-01-2011	110
Licitación Pública No. LP 03-01-2011	110

MINISTERIO DE EDUCACION

Contadores Públicos Autorizados	111
---------------------------------------	-----

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Programa Anual de Contrataciones	112
--	-----

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Pública Internacional GIP-17-2010	115
--	-----

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 1332-2010	116
Resolución No. 1333-2010	116
Resolución No. 1335-2010	116
Resolución No. 1336-2010	116
Resolución No. 1337-2010	117
Resolución No. 1338-2010	117
Resolución No. 1339-2010	117
Resolución No. 1340-2010	117
Resolución No. 1341-2010	118
Resolución No. 1342-2010	118
Resolución No. 1343-2010	118
Resolución No. 1344-2010	118

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal El Tuma-La Dalia

Aviso de Licitaciones	119
-----------------------------	-----

Alcaldía Municipal de Quilalí Nueva Segovia

Programa General de Adquisiciones	119
---	-----

Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano de San Ramón

Plan General de Adquisiciones	119
-------------------------------------	-----

Alcaldía Municipal de Laguna de Perlas

Programa General de Adquisiciones	121
---	-----

Alcaldía Municipal de San Isidro

Programa General de Adquisiciones	124
---	-----

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales	125
-----------------------------	-----

ASAMBLEA NACIONAL

DECRETO A. N. No. 6217

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL “PUEBLOS VECINOS” (APDIPV)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL “PUEBLOS VECINOS” (APDIPV)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6218

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PRO AYUDA A ENFERMOS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA LAS SEGOVIAS, “ASEIRCSE”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN PRO AYUDA A ENFERMOS CON INSUFICIENCIA RENAL CRONICA LAS SEGOVIAS, “ASEIRCSE”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6219

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA DE DIOS DE LAS PROFECIAS LIBRES EN CRISTO**, la que también podrá conocerse con las siglas **IDIPROLIC**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACION IGLESIA DE DIOS DE LAS PROFECIAS LIBRES EN CRISTO**, la que también podrá conocerse con las siglas **IDIPROLIC**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6220

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION EVANGELISTICA INTERNACIONAL “SERAS COMO MI BOCA”** Y se abreviará **“SERAS COMO MI BOCA”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en Masaya Municipio del Departamento de Masaya.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACION EVANGELISTICA INTERNACIONAL “SERAS COMO MI BOCA”** Y se abreviará **“SERAS COMO MI BOCA”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6221

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR** pudiendo identificarse con las siglas **(CRF)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio en Mateare, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN IGLESIA CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR** pudiendo identificarse con las siglas (**CRF**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6222

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACIÓN CONCILIO INTERNACIONAL APÓSTOLES Y PROFETAS EBENEZER.**” pudiendo abreviarse “**CONCILIO INTERNACIONAL APOSTOLES Y PROFETAS EBENEZER**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACIÓN CONCILIO INTERNACIONAL APÓSTOLES Y PROFETAS EBENEZER.**” pudiendo abreviarse “**CONCILIO INTERNACIONAL APOSTOLES Y PROFETAS EBENEZER**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6223

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MINISTERIO DE IGLESIAS DE JESUCRISTO <<NUEVO AMANECER EN NICARAGUA>>** la cual podrá conocerse en forma abreviada como (**MIJNAN**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN MINISTERIO DE IGLESIAS DE JESUCRISTO <<NUEVO AMANECER EN NICARAGUA>>** la cual podrá conocerse en forma abreviada como (**MIJNAN**); estará obligada al cumplimiento de la

Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6224

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LEON**” misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-LEON**”); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de León.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LEON**” misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-LEON**”); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6225

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE RIO SAN JUAN**” misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-RIO SAN JUAN**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Departamento de RIO SAN JUAN.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE RIO SAN JUAN**” misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-RIO SAN JUAN**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional,

el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A. N. No. 6226

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE MASAYA**” misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-MASAYA**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE MASAYA**”, misma que podrá abreviarse por las siglas (**ASODELEP-MASAYA**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primero del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

=====

MINISTERIO DE GOBERNACION

=====

Reg. 15036 - M. 1338357 – Valor C\$ 1,255.00

**ESTATUTOS ASOCIACION MINISTERIO MISIONERO
EVANGELISTICO ENCIENDE UNA LUZ (A.M.M.E.E.L)**

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil seiscientos treinta y ocho (4638), del folio número cinco mil seiscientos ochenta y nueve al folio número cinco mil seiscientos noventa y nueve (5689-5699), Tomo IV, Libro: ONCEAVO (11°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**ASOCIACION MINISTERIO MISIONERO EVANGELISTICO ENCIENDE UNA LUZ**” (**A.M.M.E.E.L**). Conforme autorización de Resolución del veintitrés de junio del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de junio del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Tres (3), Autenticado por la Licenciada Paola José Sevilla Calero, el día diecisiete de junio del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

(DECIMA PRIMERA).- APROBACION DE LOS ESTATUTOS. Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente este Acto, el ESTATUTO DE LA ASOCIACION, que se redacta y forma parte integrante de esta Escritura Pública, quedando aprobado en los siguientes términos: ESTATUTOS DE LA “ASOCIACION MINISTERIO MISIONERO EVANGELISTICO ENCIENDE UNA LUZ” la que podrá identificarse de forma abreviada (A.M.M.E.E.L)”, (DECIMA SEGUNDA).- NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, FINES Y OBJETIVOS.-1: NATURALEZA: La ASOCIACION se denominará “ASOCIACION MINISTERIO MISIONERO EVANGELISTICO

ENCIENDE UNA LUZ”; la que podrá identificarse de forma abreviada (A.M.M.E.E.L); de carácter religiosa, sin fines de lucro, de orientación espiritual, esencialmente moral, social, no partidista. Artículo.-2: DOMICILIO: tendrá su domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre; con facultades para establecer Sedes, sub-sedes u oficinas filiales en todo el territorio Nacional e Internacional y, cualquier otro tipo de infraestructura en todo el territorio nacional y se registrá por lo establecido en las Leyes de la República de Nicaragua y en sus Estatutos. Artículo.-3: DURACION.- La Asociación tendrá una duración de tiempo indefinida - Artículo.-4: FINES Y OBJETIVOS. La Asociación es de carácter religiosa, sin fines de lucro, de orientación espiritual, esencialmente moral, social, no partidista, su fin primordial es predicar y difundir la Palabra de DIOS, a fin de que la humanidad sea salva. Para el logro de sus fines, la Asociación se propone los siguiente: 1).- Predicar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo, por todos los medios permitidos por la ley y por las autoridades civiles. 2).- Establecer Congregaciones y Construir Templos para la adoración de nuestro Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, específicamente para la sanidad interior y liberación de las personas que están cautivas por el pecado y el mal.3).- Llevar a cabo actividades de capacitación, talleres y seminarios que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de los valores morales, espirituales, autoestima y superación personal. 4.- Organizar y dirigir eventos públicos de carácter religioso, cruzadas evangelísticas, ya sea en Estadios, Plazas Públicas bajo techo o a campo abierto, por medios escritos, hablados, radiales y televisivos, conciertos de música cristiana, encuentros deportivos en Parques, con personas Nacionales o Internacionales.- 5.-Formulación y Ejecución de Programas y Proyectos de Desarrollo Social, en las diferentes comunidades del campo y la ciudad.- 6.- Establecer Centros de Desarrollo Social, Cultural, Espiritual que vayan en beneficio de las personas miembros de nuestra Asociación, así como aquellas que no conocen la palabra de DIOS, rigiéndose bajo la creencia del único y verdadero Dios Santo y preservador de todas las cosas.- 7).- Impulsar programas radiales, televisivos, periodísticos y de cualquier otro orden difusivo que lleve a sembrar el amor de Dios a los corazones de Hombres, Mujeres, Jóvenes y Niños en el último rincón del País, así como establecer el vínculo familiar y exponiendo temas en relación a la Familia. 8).- Fundar Casas Hogares, para Adultos, Jóvenes Adolescentes y Niños con el fin que sean restaurados.-9).- Crear Asilos de Ancianos para personas de la tercera edad en abandono o con discapacidad.- 10).- Brindar ayuda en Alimentos, Vestuarios, a personas de escasos recursos.11).- Establecer y promover espacios de intercambio y cooperación con organismos e Instituciones homólogas afines, Privadas, Estatales, Nacionales e Internacionales que se consideren conveniente para la constitución y consecuencias de los fines y objetivos de la Asociación.- 12).- Crear programas de capacitación, Brindando ayuda moral, espiritual y psicológica a los grupos marginales de nuestra sociedad, así como rehabilitar a los Hombres, Mujeres, Jóvenes Adolescentes que se encuentran en situación de riesgo o de alta peligrosidad tales como: drogas, pandillas juveniles, prostitución y otros males endémicos que dañan a nuestra sociedad, con el fin de sacarlos de ese estado y reintegrarlos a la Sociedad.13.-Construir edificios para ayudar y albergar a Madres solteras en situaciones de riesgo, creando así oportunidades para que estas puedan ejercer y aprender un oficio del cual puedan sobrevivir. 14).-Desarrollar Proyectos que beneficien a las Mujeres más necesitadas de la población; estos serían para establecer talleres de costura, belleza, cocina y manualidades, los cuales estaremos formando dentro de nuestro Ministerio. 15).- Construir y Administrar comedores Infantiles a fin de beneficiar a Jefes de Familias de Escasos Recursos: 16).- LA ASOCIACION, podrá solicitar financiamiento a cualquier Institución u Organismo Internacional, cumpliendo con lo que establecen sus Estatutos y demás Leyes que rigen la Materia. 17). Asimismo gestionar ayuda internacional a través de brigadas médicas para atender a personas de escasos recursos, brindándole atención médica y medicamentos. 18).-Visitará los diferentes Distritos Policiales, Sistemas Penitenciarios (Cárceles de Hombres y Mujeres); llevando la palabra de Dios a los privados de libertad, proporcionando ayuda material y velando porque sean reintegrados a la Sociedad. (DECIMA TERCERA). DE LOS MIEMBROS Y ASOCIADOS.- ARTICULO.-5: La Asociación tendrá Miembros Fundadores, Miembros Activos, Miembros Honorarios y Miembros Asociados.- ARTICULO.-6: (MIEMBROS FUNDADORES) Miembros Fundadores.- Son todos aquellos Miembros Asociados que suscriban la presente Escritura de constitución de la Asociación y los que posteriormente fueren aceptados en ese carácter.- ARTICULO.-7: (MIEMBROS ACTIVOS) son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las

actividades y programas en desarrollo de la Asociación; los miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación.- ARTICULO.-8: (MIEMBROS HONORARIOS).- Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas notables, de irreprochable conducta sean nacionales o extranjeras, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos.- Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto.- ARTICULO.-9: (MIEMBROS ASOCIADOS): Son miembros Asociados todas aquellas personas, que sean beneficiarias de proyectos ejecutados por la Asociación y quedan sujeta a seguir trabajando en la promoción de los valores, fines y objetivos de la Asociación. También podrán ser miembros asociados todas aquellas Iglesias que lo soliciten por escrito y cuya solicitud haya sido aprobada en sesión ordinaria o extraordinaria por la Asamblea General.- ARTICULO.-10: La calidad de Miembro y Asociado de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por ausencia de un período de 3 meses injustificadamente. 3) Por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que conlleve pena de Interdicción Civil.- ARTICULO.-11: DERECHOS DE LOS MIEMBROS Y ASOCIADOS.- Los miembros y Asociados de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación, siempre y cuando hayan cumplido tres (3) meses de ingreso a la Asociación. 2).- Los Asociados colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 3) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación; 4) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva; 5) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma a los Estatutos; 6) A retirarse voluntariamente de la Asociación. (DECIMA CUARTA).- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ARTICULO.-12: Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional.- ARTICULO.-13: La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores, miembros activos, miembros honorarios, y miembros asociados, Los miembros fundadores y activos podrán participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, los miembros honorarios, podrán participar con voz, pero sin voto, los miembros asociados, podrán participar con voz, pero sin voto siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo órgano de Dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los Asociados.- ARTICULO.-14: La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del Informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva; f) cualquier otra que esta Asamblea General determine.- La Junta Directiva Nacional; es el órgano ejecutivo de la Asociación. ARTICULO.-15: DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a la Sesión Ordinaria se realizará con cinco días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. La Sesión Extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. - La Asamblea General tomará sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo.- La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. (DECIMA QUINTA).- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- ARTICULO.-16: El Órgano de Gobierno de la Asociación es la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, integrada por los siguientes miembros en los cargos de: 1.- JOSE ANGEL GOMEZ AGUILAR Presidente (a); 2.- JOSE DANIEL MEDINA LOPEZ, (Vice - Presidente) (a); 3.- IVANIA MERCEDES LOPEZ ALVARADO. Secretario (a); 4.- ELDA FABIOLA MEDINA LOPEZ; Tesorero (a); 5.- SHEYLA MERCEDES DOÑA LOPEZ; Fiscal; 6.- NARCISO ISAAC HERRERA CASTRO (Vocal); que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de cuatro años, a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. Al concluir el período de cuatro años, la Junta Directiva Nacional queda en funciones hasta tanto no sean electos sus nuevos miembros.- ARTICULO.-17: La Junta Directiva Nacional se reunirá de manera ordinaria y extraordinaria cada treinta días, cuando el Presidente o la mayoría simple de sus Asociados lo soliciten.- El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva

Nacional será la mitad más uno de sus Asociados que la integran.- ARTICULO.-18: La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la Asociación. 4) Elaborar el Proyecto del Presupuesto Anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como el informe y balance anual de actividades y estados financieros. 5) Proteger los bienes que conforman el Patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del País. 7) Elaborar propuesta del Reglamento de la Asociación para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar Comisiones Especiales con los miembros de la Asociación. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros y asociados. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los miembros y asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe Anual en la Asamblea General.- ARTICULO.-19: El Presidente de la Junta Directiva, es también el Presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Presidir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar propuestas de Agenda en conjunto con el Secretario. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva. 6) Firmar Cheques junto con el Tesorero.- ARTICULO.-20: Son Funciones del Presidente: El Presidente de la Asociación sólo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional.-ARTICULO.-21: Son Funciones del Vice Presidente de la Junta Directiva las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el Presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva.- ARTICULO.-22: Son Funciones del Secretario: 1) Elaborar y autorizar con su firma, en conjunto con el Presidente, las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en Asamblea General y de la Junta Directiva, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Preparar de acuerdo con el Presidente, las Agendas y todo lo relacionado con las sesiones. 4) Convocar a las sesiones, por disposición del Presidente o de la Junta Directiva Nacional. 5) Extender toda clase de certificaciones, escritos autorizándolos con su firma y la del Presidente y transcribir las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva Nacional a quien corresponda. 6) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 7) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional.- ARTICULO.-23: Son Funciones del Tesorero de la Junta Directiva las siguientes: 1) Administrar y llevar el Registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el Presidente los cheques e informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva y la Asamblea General el Balance Financiero semestral y Anual. 6) Llevar estricto control de los fondos de la Asociación, así como también de los diversos proyectos en ejecución. 7).- Celebrar a nombre de la Asociación, los Contratos, Convenios y Acuerdos de conformidad con los lineamientos aprobados por la Junta Directiva Nacional.- ARTICULO.-24 : Son Funciones del Fiscal: 1) Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de la Junta Directiva en cada una de sus actividades; 2) Vigilar que se cumplan los Estatutos y Reglamentos de la Asociación; 3) Vigilar que los Fondos de la Asociación se apliquen estrictamente conforme lo contemplan los programas y proyectos o los disponga la Junta Directiva Nacional.- ARTICULO.-25: Son funciones de los Vocales de la Junta Directiva 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta la Directiva de la Asociación; y 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- (DECIMA SEXTA).- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- ARTICULO.-26: La Asociación es un Proyecto Humanitario de Desarrollo Social basado en los principios de la solidaridad cristiana. El Patrimonio de la Asociación será el producto del aporte de sus miembros y asociados, estará conformado por: a) Los Ingresos en concepto de Diezmos y Ofrendas que aporten los miembros de la Asociación; b) Las aportaciones de cualquier persona que desee ayudar a esta Asociación. c) Las donaciones de Estados u Organismos Nacionales e Internacionales; d) Las donaciones, Herencias y Legados de

Fundaciones y Asociaciones, Nacionales o Extranjeras. e) El Patrimonio de la (A.M.M.E.E.L); lo forman todos los bienes Muebles e Inmuebles de todas las Iglesias miembros de la Asociación. f) Los Donativos Especiales y, demás bienes que se adquieran a cualquier título de otras Instituciones u organismos de cooperación Nacional e Internacional. g) El Patrimonio estará destinado exclusivamente para los fines por los cuales fue creada la Asociación y será regulada a través de su Estatuto y las Leyes de su Competencia.- ARTICULO.-27: También son parte del Patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. El Patrimonio estará destinado exclusivamente para los fines por los cuales fue creada la Asociación y será regulada a través de su Estatuto y las Leyes de su Competencia, todo debe ser ejecutado a través de planes autorizados por la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General.- ARTICULO.-28: La Junta Directiva es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el Patrimonio de la Asociación.- (DECIMA SEPTIMA).- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO.-29: La Disolución de la Asociación será acordada en la Asamblea General por decisión voluntaria de las tres cuartas parte de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto; las causas que contempla la Ley.- ARTICULO.-30: En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión liquidadora integrada por tres asociados activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: a).-cumpliendo los compromisos pendientes, b).-pagando las deudas, c).-haciendo efectivos los créditos y practicándose una Auditoría General. d).-Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una Institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora.- DECIMA OCTAVA.- DISPOSICIONES FINALES.- ARTÍCULO.-31: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial.- ARTICULO.-32: En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de nuestra Legislación Civil, Las leyes generales y especiales que rigen la materia.- ARTICULO.-33.-DECIMA NOVENA: IMPEDIMENTO DE ACCION JUDICIAL.- La Asociación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de Disolución o Liquidación, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de esta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y Aprobación del Estatuto. ARTICULO.34.- FORMAS DE DIRIMIR LOS CONFLICTOS: Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados en el Artículo 33 de este estatuto serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Junta Directiva Nacional, quien por simple mayoría de votos resolverán la controversia. ARTICULO.35.- LA ASOCIACION MINISTERIO MISIONERO EVANGELISTICO ENCIENDE UNA LUZ (A.M.M.E.E.L), fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en las Sagradas Escrituras que contienen el Antiguo y el Nuevo testamento, en la Adoración a DIOS y en el principio Universal de los Derechos Humanos, referentes a la necesidad de la Paz y la Tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí la Notario, el objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contienen, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de las que en concreto han hecho, de forma especial, los instruí que a la presentación de esta Escritura Pública ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta Asociación deben de mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación; para los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el Asesor o cualquier autoridad de la misma Comisión, y leída que fue por mí la Notario toda esta Escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican, en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo.- La Notario. Doy fe de todo lo relacionado. JOSE ANGEL GOMEZ AGUILAR (f);(Legible).- J. DANIEL M. L.,(f); (Ilegible).-IVANIA.M.LOPEZ A. (f).- (Ilegible); ELDA FABIOLA MEDINA L.,(f);(Legible).- SHEYLA .M. DOÑA (f).- (Legible); NARCISO .I. HERRERA.C. (f).- (Legible).- Ma.MUNGUÍA.G.-La Notario — PASO ANTE MÍ: Del Reverso del Folio Número (4) al Frente del Folio Número Once (11) de mi Protocolo Número ocho (8), que llevo durante el año dos mil nueve y, a solicitud del PASTOR. JOSE ANGEL GOMEZ AGUILAR. Presidente de la Asociación. Libro este

primer Testimonio en 7 hojas útiles de Papel Sellado, la cual firmo, sello y rubrico, a las siete de la noche del día quince de Febrero del año dos mil nueve (2009).- (f) Maria Auxiliadora Murguía García, Abogada y Notario Público.

Reg. 15146 - M. 0136750 - Valor C\$ 760.00

**ESTATUTOS FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA
(VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)**

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la entidad denominada **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)**, fue inscrita bajo el Numero Perpetuo novecientos veintiuno (921), del folio número doscientos setenta y dos al folio número doscientos ochenta y tres (272-283), Tomo: IV, Libro: CUARTO (4º), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el Tomo III Libro ONCEAVO (11º), bajo los folios número cuatro mil ochocientos ochenta y siete al folio número cuatro mil ochocientos noventa y uno (4887-4891), a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Parcial de los estatutos de la entidad denominada **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Dr. Gustavo A Sirias Q., con fecha cinco de marzo del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Q Director. **REFORMA DE ESTATUTOS N.º. “1”** Solicitud presentada por la Licenciada CRISTIANA CHAMORRO en su carácter de SECRETARIA de la Entidad **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)** el día veinte de noviembre del, año dos mil nueve, en donde solicita la inscripción de la primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)** que fue inscrita bajo el Número Perpetuo novecientos veintiuno (921), del folio número doscientos setenta y dos al folio número doscientos ochenta y tres (272-283), Tomo: IV, Libro: CUARTO (4º), que llevó este Registro, el catorce de enero del año un mil novecientos noventa y ocho. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribese el día cinco de marzo del año dos mil diez, la primera Reforma Parcial de la entidad denominada: **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)** Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada: **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)**, en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el el Doctor Dr. Gustavo A. Sirias Q., con fecha cinco de marzo del año dos mil diez. Dada en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez. (f). Dr. Gustavo A. Sirias Q Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N.º. 147 denominada **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO A la entidad denominada **“FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA” (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO)** le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 1773 publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 217, del trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del

Departamento de Registro y Control de Asociaciones y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 44, con fecha dos de Marzo del año dos mil. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo novecientos veintiuno (921), del folio número doscientos setenta y dos al folio número doscientos ochenta y tres (272-283), Tomo: IV, Libro: Cuarto (4°) del día catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad "FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA" (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO) reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO." ACUERDA ÚNICO Inscribirse la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad "FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA" (VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO) que íntegra y literalmente dicen así:

"TESTIMONIO" "ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO (18).- "ESTATUTOS REFORMADOS DE LA FUNDACION "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO" PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA".- En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día doce de Febrero del año dos mil diez, ante mí, MARTHA LORENA ICAZA OCHOA, Abogado y Notario del Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular en el quinquenio que expira el día diecisiete de Enero del año dos mil catorce, comparece la señora CRISTIANA MARIA CHAMORRO BARRIOS, mayor de edad, casada, Periodista, de este domicilio, portadora de Cédula de Identidad Número cero cero uno guión cero cinco cero dos cinco cuatro guión cero cero dos siete C (001-050254-0027C). Doy fe de conocer personalmente a la compareciente y de que tiene a mi juicio plena capacidad civil para obligarse y contratar, especialmente para otorgar este instrumento en el que acciona en nombre de la FUNDACION "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO" PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, particularmente de la Ley Número Ciento Cuarenta y Siete (No. 147), Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, mediante Escritura Pública Número Cincuenta y Tres, autorizada en esta ciudad a las once y quince minutos de la mañana del día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete ante los oficios de la suscrita Notario, cuyos Estatutos se encuentran contenidos en la Escritura Pública Número Cincuenta y Siete, autorizada en esta ciudad a las tres y veinte minutos de la tarde del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete también ante los oficios de la suscrita Notario. La personalidad jurídica se otorgó a dicha Fundación mediante Decreto de la Asamblea Nacional Número Mil Ciento Setenta y Tres (1173), publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Número Doscientos Diecisiete (217), del trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; sus Estatutos se encuentran debidamente publicados en La Gaceta, Diario Oficial, Número Cuarenta y Cuatro (44), del dos de Marzo del año dos mil; inscrita la Fundación en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación bajo el Número Novecientos Veintiuno (921), de la Página Doscientos Setenta y Dos a la Página Doscientos Ochenta y Tres (272/283) del Tomo Cuatro (IV), Libro Cuarto del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. La señora Cristiana María Chamorro Barrios acredita su representación con Testimonio de Escritura Pública Número Noventa y Siete (97) de Poder Generalísimo otorgado en esta ciudad a las once de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil siete ante los oficios de la suscrita Notario, el que íntegra y literalmente dice: "T E S T I M O N I O".- "ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SIETE (97).- PODER GENERALISIMO.- En la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil siete, ante mí, MARTHA LORENA ICAZA OCHOA, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para Cartular durante un quinquenio que finaliza el día diecisiete de Enero del año dos mil nueve, comparece la señora VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO, mayor de edad, soltera por viudez, de oficios propios del hogar y de este domicilio, portadora de Cédula de Identidad Personal Número cinco seis uno guión uno ocho uno cero dos nueve guión cero cero cero D (561-181029-0000D). Doy fe de conocer personalmente a la compareciente y de que a mi juicio tiene la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, especialmente para el otorgamiento

de este acto en el que procede en nombre y representación de la fundación denominada "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA" constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, particularmente de la Ley Número Ciento Cuarenta y Siete (No. 147), Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, mediante Escritura Pública Número Cincuenta y Tres, autorizada en esta ciudad a las once y quince minutos de la mañana del día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y siete ante los oficios de la suscrita Notario, cuyos Estatutos se encuentran contenidos en la Escritura Pública Número Cincuenta y Siete, autorizada en esta ciudad a las tres y veinte minutos de la tarde del día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete también ante los oficios de la suscrita Notario. La personalidad jurídica se otorgó a dicha Fundación mediante Decreto de la Asamblea Nacional Número Mil Ciento Setenta y Tres (1173), publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Número Doscientos Diecisiete (217), del trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; sus Estatutos se encuentran debidamente publicados en La Gaceta, Diario Oficial, Número Cuarenta y Cuatro (44), del dos de Marzo del año dos mil; inscrita la Fundación en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación bajo el Número Novecientos Veintiuno (921), de la Página Doscientos Setenta y Dos a la Página Doscientos Ochenta y Tres (272/283) del Tomo Cuatro (IV), Libro Cuarto del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. Acredita su representación la compareciente señora Violeta Barrios de Chamorro con los siguientes documentos: a) Escritura constitutiva de la Fundación, que en la parte final de su Cláusula Décima literalmente expresa: "Los miembros del consejo Directivo serán electos por períodos de tres años, pudiendo ser reelectos"; b) Cláusula Décima Primera, que literalmente dice: "Décima Primera: (Representación) El Presidente de la Fundación es a su vez el Presidente del Consejo Directivo, correspondiéndole la representación legal de la Fundación con facultades de Apoderado Generalísimo ..."; c) Artículo Catorce (14) de los Estatutos de la Fundación, que literalmente dice: "Artículo 14. Atribuciones de los Dignatarios. Presidente: ..., c) Representar a la Fundación en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales y en lo administrativo como Mandatario Generalísimo ..."; d) Constancia de su nombramiento contenida en la Escritura Pública Número Cincuenta y Siete (57), otorgada el día siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, donde consta la aprobación de los Estatutos de la Fundación, la cual en el punto Tercero literalmente dice: "A continuación se procedió a organizar a los Dignatarios de la Fundación con el siguiente resultado: Presidente por unanimidad de votos la Sra. Violeta Barrios de Chamorro ..."; e) Certificación extendida por la suscrita Notario a las nueve y quince minutos de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil siete del Acta Número Cinco (5) de Asamblea General Ordinaria de Asociados que en sus partes conducentes íntegra y literalmente dice: "C E R T I F I C A C I O N".- La suscrita Abogado y Notario MARTHA LORENA ICAZA OCHOA, soltera, mayor de edad y de este domicilio, autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expira el día diecisiete de Enero del dos mil siete, C E R T I F I C A: Que en el Tomo I del Libro de Actas de Asambleas Generales de la FUNDACION "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO" PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA, del reverso del folio número quince al frente del folio número diecisiete, aparece el Acta Número Cinco (5) de Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día veinticuatro de Febrero del año dos mil seis, que en sus partes conducentes íntegra y literalmente dice: "ACTA NUMERO CINCO.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.- En la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día veinticuatro de Febrero del año dos mil seis, reunidos los miembros asociados de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro para la Reconciliación y la Democracia, en el local del Salón Regency del Hotel Crowne Plaza de Managua, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria de Asociados, siendo el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria, al efecto se encuentran presentes los siguientes miembros asociados: Sra. Violeta Barrios de Chamorro en su carácter personal y Claudia Lucía Chamorro Barrios, Lic. Pedro Joaquín Chamorro Barrios, Lic. Carlos Fernando Chamorro Barrios, Lic. Cristiana Chamorro Barrios, Ing. Enrique Dreyfus Morales, Sra. Margarita R. de Dorn, Sr. Juan Bautista Arrién, Dra. Martha Lorena Icaza, Dr. José Evenor Taboada, Dr. Julio Francisco Báez, Sra. María Hurtado de Vigil, Ing. Antonio Lacayo Oyanguren y Dr. Guillermo Vargas Sandino Preside esta Asamblea la Sra. Violeta Barrios de Chamorro, Presidenta de la Fundación, quien luego de comprobado el quórum por la Secretaria Lic. Cristiana Chamorro Barrios, declara abierta la sesión, agradece la presencia de sus miembros y confiere

la palabra a la Lic. Cristiana Chamorro a fin de que proceda a presentar el informe de actividades realizadas y el presupuesto ejecutado en periodo 2005-2006, procediéndose de la siguiente manera de conformidad con los puntos de Agenda: PRIMERO: ... (Siguen puntos inconducentes)... SEGUNDO: ... (Siguen puntos inconducentes)... TERCERO: ... (Siguen puntos inconducentes)... CUARTO: Por unanimidad de votos presentes se acordó re-elegir el Consejo Directivo que gobernará a la Fundación a partir del día de hoy, compuesto por cuatro miembros, de la siguientes manera: PRESIDENTE: Violeta Barrios de Chamorro; VICEPRESIDENTE: Carlos Fernand Chamorro Barrios; SECRETARIO: Cristiana Chamorro Barrios; VOCAL: Claudia Lucía Chamorro Barrios; FISCAL: Pedro Joaquín Chamorro Barrios. Los electos en este acto aceptan y toman posesión de sus respectivos cargos. QUINTO: La Certificación de la presente Acta librada por Notario Público, servirá de suficiente documento habilitante para proceder de conformidad con lo acordado y a los electos para acreditar su representación. No habiendo más puntos que tratar se lee la presente Acta que encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos levantando la sesión a las siete de la noche. (f) VIOLETA B. DE CHAMORRO.- (f) CRISTIANA CHAMORRO B.-" Es conforme con su original, con la cual fue debidamente cotejada. En fe de lo cual libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil siete. (f) Martha Lorena Icaza.- MARTHA LORENA ICAZA OCHOA.- Abogado y Notario Público. Un sello.-" Es conforme con su original. La presente Certificación pasó a formar el folio número trescientos cincuenta y ocho de este mi Protocolo. Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes relacionados, los cuales facultan a la compareciente para el otorgamiento de este acto. Manifiesta la señora Violeta Barrios de Chamorro en el carácter con que comparece y dice: UNICO. PODER GENERALISIMO: Que mediante el presente instrumento público otorga PODER GENERALISIMO, amplio y suficiente, cuanto en derecho fuere necesario a la señora CRISTIANA MARIA CHAMORRO BARRIOS, mayor de edad, casada, Licenciada en Periodismo, de este domicilio, con Cédula de Identidad Número cero cero uno guión cero cinco cero dos cinco cuatro guión cero cero dos siete C (001-050254-0027C), para que represente a la Fundación VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA, en todos sus asuntos o negocios de cualquier naturaleza que fueren, con las facultades inherentes a este tipo de mandato y sin limitación de ninguna clase, pudiendo por lo tanto ejecutar todos los actos jurídicos que fuesen necesarios o conducentes a los fines de la Fundación. La apoderada tendrá además, las facultades siguientes: confesar en escritos, absolver posiciones, lo mismo que pedir las en sentido asertivo, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, desistir, aceptar desistimiento en cualquier instancia; recibir cualquier cantidad de dinero o especies; deferir el juramento o promesa decisoria; inscribir documentos en los registros públicos; operar cualesquiera novaciones; recusar con causa o sin ella; sustituir este Poder, revocar sustituciones, nombrar nuevos sustitutos, volverlo a asumir cuando lo estimare conveniente aún cuando al sustituirlo no se hubiere reservado esta facultad, en el entendido que siempre se mantendrá vigente este Poder a favor de la apoderada principal. Así se expresó la compareciente a quien instruí e hice conocer el valor y trascendencia legales de este acto, el objeto de las cláusulas generales que contiene y aseguran su validez y el de las especiales que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Leí íntegramente todo lo escrito a la compareciente quien lo encuentra conforme, lo aprueba, ratifica y firma sin hacerle modificación alguna, junto conmigo, la Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (f) VIOLETA B. DE CHAMORRO.- (f) MARTHA LORENA ICAZA.- Notario.-=== PASO ANTE MI del reverso del folio número trescientos cincuenta y nueve al frente de folio número trescientos sesenta y uno de mi Protocolo Número Veintiuno que llevo en el corriente año, y a solicitud de la Señora CRISTIANA MARIA CHAMORRO BARRIOS, libro este Primer Testimonio compuesto de dos hojas útiles de papel sellado de Ley que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día quince de Agosto del año dos mil siete. Agrego y cancelo timbres por valor de ley. (f) Martha Lorena Icaza.- MARTHA LORENA ICAZA OCHOA.- Notario Público. Un sello." Es conforme con su original. Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes relacionados e insertos, de que se encuentran extendidos en debida y legal forma y de que éstos facultan a la compareciente para el otorgamiento de este acto. Manifiesta la señora Cristiana María Chamorro Barrios en el carácter indicado y dice: PRIMERO: ANTECEDENTES: Que mediante Escritura Pública Número Ochenta y Siete (87) de Protocolización a Reformas de Pacto Social y Estatutos, otorgada en esta ciudad a las tres de

la tarde del día cuatro de Noviembre del año dos mil nueve ante los oficios de la suscrita Notario, se dio cumplimiento o la Protocolización de las Reformas al Pacto Social y Estatutos de la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, conforme orientaciones del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación con fecha del cuatro de Agosto del año dos mil nueve, constando en el Acta Número Ocho (8) de Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada en esta ciudad a las cinco de la tarde del día veintiséis de Octubre del año dos mil nueve, las reformas a las Cláusulas séptima, décima y décima tercera y los Artículos doce y diecisiete de los Estatutos. SEGUNDO: ESTATUTOS: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Asesoría Legal del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación mediante comunicación de fecha uno de Febrero del año dos mil diez, con el objeto de contener los Estatutos de la Fundación y sus Reformas en un solo cuerpo legal, solicita que los mismos se transcriban tal como fueron aprobados por las autoridades competentes, debiendo leerse así: "ESTATUTOS DE LA FUNDACION "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO" PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA. CAPITULO I (CONSTITUCION, DENOMINACION, SEDE, DURACION, OBJETO Y FINES). Artículo 1. Constitución y Denominación. La Fundación "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO" PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA, que se abrevia con el nombre "VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO", ha sido constituida como una Asociación Civil sin Fines de Lucro. Artículo 2. Sede. La sede de la Fundación será la ciudad de Managua, República de Nicaragua, pudiendo establecer filiales, delegaciones y oficinas para desarrollar su actividad en cualquier lugar del país y aún fuera de la República de Nicaragua. Artículo 3. Duración. La duración será de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la personalidad jurídica. Artículo 4. Objeto y Fines. El objeto quedó establecido en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución Social, siendo su objetivo primordial: a) contribuir a preservar la paz y la democracia consolidando una cultura de diálogo y de reconciliación nacional; b) fortalecer y desarrollar las capacidades de producción y liderazgo nacional, intelectual y periodístico, para la formulación y desarrollo de los valores de la reconciliación y democracia; c) promover la integración de los valores familiares contribuyendo en la formación de los niños, niñas y jóvenes en situación de riesgos y en discapacidad, desde una perspectiva integral y poniendo a sus alcances las oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades humanas; d) contribuir al desarrollo humano sostenible promoviendo las actividades necesarias de apoyo a los sectores más desprotegidos en los diversos órdenes de la sociedad que así lo requiera. Para el desarrollo de sus objetivos, la Fundación podrá realizar todas las actividades enumeradas en la Cláusula Cuarta de la Escritura Constitutiva, así como otras que deberán estar siempre dentro del marco de su línea de acción. CAPITULO II (PRINCIPIOS, PATRIMONIO Y DE LOS ASOCIADOS). Artículo 5. Principios. La Fundación se enmarca en el respeto a la Constitución Política de la República de Nicaragua y leyes vigentes, al ser humano, sus valores, creencias y derecho y capacidad para organizarse en completa libertad, al pluralismo ideológico, religioso y cultural del pueblo y de la región centroamericana, así como al reconocimiento del ser humano como individuo libre y soberano de sus actos. Artículo 6. Patrimonio. Estará constituido por el aporte inicial efectuado por los fundadores, los aportes voluntarios de los miembros que se incorporasen, las contribuciones voluntarias, donaciones, herencias, legados que reciba de personas naturales o jurídicas, bienes muebles o inmuebles que adquiera en el desarrollo de su objetivo y cualquier otro ingreso que perciba por vía lícita. Artículo 7. De los Asociados. Pueden ser miembros de la Fundación todas aquellas personas nacionales o extranjeras de reconocidas calidades morales que se identifiquen con sus fines y demuestren voluntad e interés de participar en las actividades de la Fundación, previa aprobación de su solicitud por el Consejo Directivo. Habrán miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Son miembros fundadores los que figuran en la Escritura Constitutiva de la Fundación; son miembros activos, lo que llenando los requisitos establecidos, sean admitidos por la Asamblea General a propuesta del Consejo Directivo por solicitud o iniciativa propia; y son miembros honorarios, quienes prestando servicio relevante a la Fundación reciban tal distinción de la Asamblea General. Artículo 8. Derechos y Deberes. Los miembros de la Fundación podrán ejercer todos los derechos y obligaciones relativos a los intereses legítimos de la misma, de conformidad con la legislación vigente, particularmente los siguientes: a) Participar con voz y voto en la Asamblea. b) Optar a los distintos cargos en el Consejo Directivo y de cualquier comisión que la Asamblea o el Consejo Directivo

establezcan. c) Gozar de todos los beneficios que obtenga la Fundación y de las ventajas de la labor realizada por el esfuerzo unido. d) Cumplir fielmente con los presentes Estatutos y los respectivos reglamentos internos. e) Estar presente en todas las asambleas o sesiones de trabajo. f) Contribuir económicamente para el sostenimiento de la Fundación dando una cuota mensual a criterio del Consejo Directivo. Artículo 9. Pérdida de Membresía. Los miembros de la Fundación dejarán de serlo: a) Al presentar por escrito su renuncia a al Consejo Directivo. b) Al actuar contra los objetivos de la Fundación o contra la unidad de sus miembros. c) Por otras causas contempladas en los reglamentos internos. En todos los casos de pérdida de membresía el Consejo Directivo presentará el caso a la Asamblea General para su resolución. CAPITULO III. (GOBIERNO). Artículo 10. Gobierno. El Gobierno cuenta con los siguientes órganos: Asamblea General, el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo. Artículo 11. Asamblea General. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación y se integra con todos sus miembros fundadores y activos reunidos previa convocatoria. El quórum de la Asamblea se constituirá por la mitad más uno de sus asociados. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. Son atribuciones de la Asamblea General las siguientes: a) Nombrar al Consejo Directivo, al Vigilante y comisiones que se formen. b) Asignar las funciones al Consejo Directivo y Director Ejecutivo. c) Otorgar, denegar o cancelar membresías. d) Determinar la política general de la Fundación y autorizar al Consejo Directivo la afiliación a organizaciones internacionales. e) Reformar total o parcialmente estos Estatutos y reglamentos internos. f) Resolver cualquier problema que afecte o competa con la organización. g) Conocer y aprobar el presupuesto anual y los planes de trabajo. h) Delegar la representación legal de la Fundación. i) Conocer, aprobar o improbar el informe anual presentado por el Consejo Directivo. Cuando se trate de tomar resoluciones sobre la disolución anticipada de la Fundación, admisión de nuevos miembros y reformas a la Escritura de Constitución y Estatutos, se requerirá la presencia de dos tercios de sus miembros convocados exclusivamente para ese efecto y el voto favorable de dos tercios del total de los miembros presentes en la sesión. El Fiscal no es miembro del Consejo Directivo. Artículo 12. Consejo Directivo. Corresponde al Consejo Directivo la administración de la Fundación, pudiendo ser reelecto para uno o más períodos. Los Directores serán electos de entre los asociados correspondiendo un voto por miembro y resultando electos los que obtuviesen el mayor número de votos. Estará integrado por un mínimo de tres miembros. El quórum se formará con la presencia de la totalidad de sus miembros y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mitad mas uno. Los miembros del Consejo Directivo serán electos por períodos de tres años. Artículo 13. Atribuciones del Consejo Directivo. Son atribuciones del Consejo Directivo, entre otras: a) Designar de entre los Directores electos por la Asamblea General, al Presidente, Vicepresidente y Secretario. b) Determinar la política anual de la Fundación y establecer las prioridades del programa anual, planificando sus actividades de conformidad con el presupuesto aprobado por la Asamblea General. c) Supervisar y evaluar el trabajo de la Fundación y establecer lazos de colaboración con instituciones afines. d) Nombrar y destituir al Director Ejecutivo y aprobar e improbar sus informes anuales. e) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos dos veces al año y extraordinarias cuando sea convocada por el Presidente o por el Director Ejecutivo o a petición de dos de sus miembros. f) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. g) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y reglamentos internos de la Fundación. h) Convocar a Asambleas Generales. i) Elaborar el presupuesto de la Fundación para presentarlo a la Asamblea General y administrarlo. j) Nombrar al personal administrativo necesario. k) Elaborar su programa de actividades. l) Nombrar comisiones temporales si el caso lo amerita. m) Rendir informes anualmente a la Asamblea General o cuando ésta lo solicite. Artículo 14. Atribuciones de los Dignatarios. Presidente: a) Presidir todas las sesiones del Consejo Directivo y Asambleas Generales. b) Convocar a sesiones. c) Representar a la Fundación en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales y en lo administrativo como Mandatario Generalísimo. d) Firmar junto con el Secretario las actas de las Asambleas Generales y del Consejo Directivo. Vicepresidente: En ausencia del Presidente, ejercerá las funciones del mismo. Secretario: a) Cuidar y mantener al día los libros de actas y de registro de asociados. b) Custodiar los activos y sellos de la Fundación. c) Firmar junto con el Presidente las Actas de Asambleas Generales y del Consejo Directivo. Artículo 15. Atribuciones del Director Ejecutivo: a) Dirigir y ejecutar la política general de la Fundación y hacer cumplir su plan de trabajo. b) Nombrar al personal de la Fundación, contratar y subcontratar servicios y elaborar y presentar informes al Consejo Directivo, así como el reglamento

interno de la Fundación. CAPITULO IV (DEL FISCAL). Artículo 16. Son atribuciones del Fiscal: a) Supervisar el desarrollo de los programas aprobados por la Fundación. b) Informar al Consejo Directivo y a la Asamblea General cualquier observación que tenga con respecto a la marcha de la Fundación. CAPITULO V (DISOLUCION Y LIQUIDACION). Artículo 17. En caso de disolución anticipada de la Fundación, sus bienes serán donados a una Asociación Civil sin fines de lucro con iguales o similares fines, designada por resolución de la Asamblea General. La Fundación podrá ser disuelta antes del vencimiento del plazo en caso de decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asociados. En este caso el quórum deberá estar constituido por un número de asociados que por lo menos conforme las dos terceras partes de la totalidad de miembros de la referida Fundación. CAPITULO VI (DISPOSICIONES FINALES). Artículo 18. En todo lo no previsto en el Pacto Social y los Estatutos, decidirá la Asamblea General de asociados. En caso de desaveniencias o controversias que surgieren entre los Asociados o entre éstos y los órganos de administración respecto a la administración o a la interpretación y aplicación de la Escritura Constitutiva y los Estatutos, será resuelta a través de arbitraje de amigables componedores en la forma que disponga la Asamblea General." Hasta aquí la transcripción de los Estatutos. Se publicarán dichos Estatutos reformados en el Diario Oficial, La Gaceta y se solicita al Ministerio de Gobernación su inscripción en el Registro de Asociaciones sin Fines de Lucro. Así se expresó la compareciente a quien advierto y hago conocer el valor y trascendencias legales de los términos de la presente escritura, su objeto, el valor de las cláusulas generales que contiene y el de las que aseguran su validez, así como el valor de las renunciaciones o estipulaciones implícitas y explícitas contenidas en ella. Léida que le fue por mí la Notario íntegramente la presente escritura a la otorgante, la aprueba y ratifica sin hacerle modificación alguna. Firma junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (F) CRISTIANA CHAMORRO B.- (F) MARTHA LORENA ICAZA.- Notario. — PASO ANTE MI del reverso del folio número setenta y ocho al frente del folio número ochenta y tres de mi Protocolo Número VEINTICUATRO que llevo en el corriente año, y a solicitud de la Señora CRISTIANA MARIA CHAMORRO BARRIOS, libro este Primer Testimonio compuesto de cinco hojas útiles de papel sellado de Ley que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las diez y treinta minutos de la mañana del día doce de Febrero del año dos mil diez MARTHA LORENA ICAZA OCHOA, Notario Público. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo Sirias Q., Director.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 14113 - M 0135546 - Valor C\$ 380.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BONALÓN, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002114, a favor de: Panzma Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010091047, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 156, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de julio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SIC-ALCIUM, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002297, a favor de: Panzma Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010091051, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 160, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de julio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PanoXine, LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "PANOXINE", ESCRITA EN LETRA DE MOLDE, EN CARACTERES

GRUESOS COLOR NEGRO, CON EXCEPCIÓN DE LA LETRA "X" QUE ES DE COLOR AZUL Y ESTA ESCRITA EN LETRA MAYÚSCULA AL IGUAL QUE LA LETRA "P". POR DEBAJO DE ESTA PALABRA, EN EL EXTREMO DERECHO SE ENCUENTRAN TRES RECTÁNGULOS SEGUIDOS EN TRES TONALIDADES DE AZUL, DE IZQUIERDA A DERECHA EMPEZANDO CON UNA TONALIDAD MÁS CLARA DE AZUL Y EL RECTÁNGULO MÁS ANCHO, PARA TERMINAR EN UNA TONALIDAD MAS OSCURA DE AZUL Y EL RECTÁNGULO MENOS ANCHO. AL FINALIZAR LA PALABRA "PANOXYNE" JUSTO AL LADO DEL EXTREMO SUPERIOR DERECHO DE LA LETRA "E" DENTRO DE UN CÍRCULO ESTA LA LETRA "R" MAYÚSCULA DE COLOR NEGRO, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002360, a favor de: Panzma Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010091052, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 161, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de julio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Diclofen, LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA "DICLOFEN" ESCRITA EN LETRA DE MOLDE, EN CARACTERES GRUESOS DE COLOR NEGRO, POR ENCIMA DE DICHA PALABRA HAY UNA ESPECIE DE LÍNEA GRUESA PARTIDA EN CUATRO PEDAZOS, DE TAL MANERA QUE SE FORMAN TRES RECTÁNGULOS VERTICALES, SEGUIDOS DE COLOR ROJO, NARANJA Y AMARILLO CADA UNO Y UN CUARTO RECTÁNGULO HORIZONTAL MUY LARGO DE COLOR VERDE, TODOS EN ESE ORDEN, AL FINALIZAR LA PALABRA "DICLOFEN" JUSTO AL LADO DEL EXTREMO SUPERIOR DERECHO DE LA LETRA "N" DENTRO DE UN CÍRCULO ESTA LA LETRA "R" MAYÚSCULA DE COLOR NEGRO, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002361, a favor de: Panzma Laboratories, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010091053, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 162, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de julio, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 14114 - M 1100554 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ROSEGA, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002124, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 2010091160, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 16, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de agosto, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 14115 - M 1100553 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: Enel Green Power, Diseño en color gris en el que se observa un árbol estilizado, en el extremo derecho de este se lee la palabra Enel y debajo de ambos se lee la frase Green Power, clases: 9, 39 y 40 Internacional, Exp. 2009-002055, a favor de: ENEL S.P.A., de Italia, bajo el No. 2010091116, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 222, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de agosto, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 14116 - M 1100552 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: AMBA, Se observa un rectángulo horizontal con fondo de color gris, dentro de este se observa la palabra amba en letras con grafía especial y de color azul, clases: 9 y 38 Internacional, Exp. 2009-000278, a favor de: TELEFONICA, S.A., de España, bajo el No.

2010091241, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 97, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de agosto, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14117 - M 1100551 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CAMP UNIVERSITY, clase: 25 Internacional, Exp. 2009-002089, a favor de: KAMANMARRA CORP., de Panamá, bajo el No. 2010091157, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 13, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de agosto, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 14120 - M 1100561 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GYNOFEM LATIN AMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ovylin

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides; drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricemicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorróides, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos antidispepsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antiépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiépiléticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiépsasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002092, dieciséis de julio, del año dos mil diez. Managua, seis de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14121 - M 1100562 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GYNOFEM LATIN AMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica

y Comercio:

GYNOFEM TARDYL

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcoólicos, alcaloides; drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiiricemicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivariosos, antirrigiladores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, miocardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos antidisépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctínicos, tranquilizadores, antiscóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002093, dieciséis de julio, del año dos mil diez. Managua, seis de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14124 - M 2527493 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00265
(22) Fecha de presentación: 03/10/2008
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS SPA.

Dirección: Viale Luigi Bodio N° 37/B, I-20158 Milano, Italia.

Inventor (es): BERNARD VERNEUIL, JEAN-MARIE SCHMITTER, MARIA ATTILIA BRUGO, MARIA CAMINO URDACI, MAURICE SOFEIR, PASCALE ROBINEAU y PHILIPPE BRESSLLIER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Italia
(32) Fecha: 06/04/2006

(31) Número: MI2006A00678

(54) Nombre de la invención:

COMPUESTO PEPTÍDICO DE ACTIVIDAD BIOLÓGICA, SU PREPARACIÓN Y SUS APLICACIONES.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07K 14/45

(57) Resumen:

La invención se refiere a un compuesto peptídico de actividad biológica, que posee en particular propiedades antimicrobianas, a su preparación y a sus aplicaciones.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de agosto de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14125 - M 2407842 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2010-00139
(22) Fecha de presentación: 12/08/2010
(71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 35, rue de Verdun F-92284 SURESNES Cedex, Francia.

Inventor (es): GUY LEREBOURS-PIGEONNIERE y JEAN-HENRI CALVET

(74) Representante/Apoderado

Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
(32) Fecha: 14/02/2008
(31) Número: 0800800

(54) Nombre de la invención:
ASOCIACIÓN DE UN INHIBIDOR DE CORRIENTE SINUSAL If Y DE UN BETA-BLOQUEANTE

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
A61K 31/165 A61K 31/55 A61P 9/04 A61P 9/10

(57) Resumen:

Asociación de un inhibidor de corriente sinusal If y de un Beta-bloqueante, así como las composiciones farmacéuticas que la contienen. Medicamentos.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 20 de agosto de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14126 - M 4787256 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2008-00181

(22) Fecha de presentación: 20/06/2008

(71) Solicitante:

Nombre: ZEALAND PHARMA A/S y WYETH

Dirección: Smedeland 26B, DK-2600 Glostrup (DK) y Five Giralda Farms, Madison, New Jersey, 07940-0874, Estados Unidos de América

Inventor (es): BJARNE DUE LARSEN, EDWARD H. KERNS, EVGUENI LVOVICH PIATNITSKI, JAMES K. HENNAN, JOHN A. BUTERA, JORGEN SOBERG PETERSEN y KETIL JORGEN HAUGAN.

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos

(32) Fecha: 23/12/2005

(31) Número: 60/753,628

(54) Nombre de la invención:

COMPUESTOS MIMÉTICOS DE LISINA MODIFICADOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07C 233/81 A61K 31/4015A61K 31/4166A61P 9/00 C07D 207/16 C07D 207/50 C07D 233/02

(57) Resumen:

Se proporcionan Compuestos miméticos de lisina que tienen actividad farmacológica útil como actividad antiarrítmica y propiedades beneficiosas de biodisponibilidad.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 24 de agosto de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14127 - M 4787256 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2010-00046

(22) Fecha de presentación: 07/04/2010

(71) Solicitante:

Nombre: THE ROCKEFELLER UNIVERSITY

Dirección: 1230 York Avenue, New York, New York 10021-6399 EE.UU.A.-

Inventor (es): HIDEHIRO FUKUYAMA y JEFFREY RAVETCH

(74) Representante/Apoderado

Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos

(32) Fecha: 16/11/2007 y 08/01/2008

(31) Número: 60/988, 481 y 61/019,747

(54) Nombre de la invención:

ANTICUERPOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMA DE PROTOFIBRILLAS DE LA PROTEÍNA BETA-AMILOIDE.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

G01N 33/53

(57) Resumen:

Se han caracterizado anticuerpos aislados que presentan afinidad específica a un epítipo conformacional repetido de una forma de protofibrilla del péptido B-amiloide humano comparado con formas de bajo peso molecular de péptido B-amiloide. Estos anticuerpos aislados y las composiciones farmacéuticamente eficaces relacionadas pueden ser útiles en el tratamiento terapéutico y/o profiláctico de la enfermedad de Alzheimer bloqueando eficazmente la capacidad de la forma de protofibrilla de péptido B-amiloide para formar formas de fibrillas vinculadas con complicaciones asociadas a la enfermedad de Alzheimer. Los anticuerpos aislados de la presente invención también pueden ser útiles en diferentes ensayos y diagnóstico y estuches asociados.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de agosto de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14131 - M 1100558 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GLOBAL TRADE PANALUX Z.L. Inc., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CX CYBERLUX
OX CYBERLUX

Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270517 y 270522
Diseño en el que se observa la palabra CYBERLUX en letras gruesas de color negro, en su extremo izquierdo se observan las letras C X unidas formando un elemento figurativo de color negro, en el extremo derecho de la X puede observarse un círculo de color negro.

Para proteger:

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS, PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001893, veintinueve de junio, del año dos mil diez. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14132 - M 1100555 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050313

Un círculo con fondo de color negro dentro del cual se observa una hoja estilizada de la que se distingue su contorno de color blanco.

Para proteger:

Clase: 44

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CUIDO DE LA BELLEZA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001879, veintiocho de junio, del año dos mil diez. Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14133 - M 1100563 - Valor C\$ 485.00

AVISO

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (21) Número de Solicitud: 2008-00271
 (22) Fecha de presentación: 09/10/2008
 (71) Solicitante:

Nombre: GRUPO SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA.

Dirección: Avenida Álvaro Guimarães, 1.100 – Bairro Planalto – São Bernardo do Campo - SP - CEP 09890 - 000 - Brasil

Inventor (es): JOSÉ CARLOS VENEZIANO y ANGELO WAGNER MERLO

(74) Representante/Apoderado

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Brasil
 (32) Fecha: 10/04/2008
 (31) Número: DI6801999-8
 (54) Nombre del Diseño:
 CONFIGURACIÓN APLICADA A ENREJADO DE VENTILADOR.

(51) Símbolo de clasificación (Locarno): 23-04

(57) Resumen:
 Diseño caracterizado por una configuración aplicada a enrejado de ventilador, ornamental y original de acuerdo a las figuras anexas.

DIBUJO REPRESENTATIVO



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 13 de agosto de 2010. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. 14134 - M 2407850 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
 SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2008-00020
 (22) Fecha de presentación: 18/01/2008
 (71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA S.A.

Dirección: 20 Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia

Inventor (es): , , ANIL NAIR, BAPTISTE RONAN, CATHERINE SOUAÏLE, ERIC BACQUE, FABRICE VIVIANI, KIRSTEN BJERGARDE, MARCEL PATEK, MARK DODSON, MARTHA ACKERMAN-BERRIER, MARTIN SMRCINA, MICHEL TABART y VICENT LEROY.

(74) Representante/Apoderado

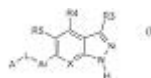
Nombre: GUY JOSÉ BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
 (32) Fecha: 04/08/2005
 (31) Número: 0508316

(54) Nombre de la invención:
 7-AZA-INDAZOLES SUSTITUIDOS, COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN, PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN Y UTILIZACIÓN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
 C07D 471/04 A61K 31/437 A61P 35/00 C07D 213/85

(57) Resumen:
 La presente invención se refiere a nuevos 7-aza-indazoles de fórmula (I) específicos que presentan una actividad moduladora de la actividad moduladora de la actividad de proteínas, en particular de quinasas, a las composiciones que los contienen y su utilización como medicamento, particularmente como agentes anticancerígenos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de agosto de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 14135 - M 2407762 - Valor C\$ 485.00

**AVISO
 SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2008-00247
 (22) Fecha de presentación: 10/09/2008
 (71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 12 Place de la Défense, 92415 Courbevoie Cedex, Francia

Inventor (es): AIMEE DESSINGES, BERTRAND GOUMENT, CATHERINE THOLLON, JEAN LOUIS PEGLION, JEAN PAUL VILAINE, NICOLE VILLENEUVE, PASCAL CAIGNARD y STEFANO CHIMENTI

(74) Representante/Apoderado

Nombre: JULIÁN BENDAÑA ARAGÓN

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
 (32) Fecha: 11/09/2007
 (31) Número: 07.06346
 (54) Nombre de la invención:
 DERIVADOS DE 1,2,4,5-TETRAHIDRO-3H-BENZAEPINAS, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LAS CONTIENEN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
 C07D 223/16 A61K 31/55 A61P 9/04 A61P 9/06 A61P 9/10 C07D 223/00 A61K 31/55 A61P 9/00

(57) Resumen:
 Compuestos de fórmula (I), en la que R1 representa un átomo de hidrógeno o un grupo elegido entre cicloalquilo, bencilo y alquilo opcionalmente sustituido, R2, R3, R4 y R5 representan cada uno un átomo de hidrógeno o un hidroxilo, metilo, -OSO2R10, -OCOR10, alcoxi opcionalmente sustituido, o bien R2 y R3, o R3 y R4, o R4 y R5 forman juntos un grupo -O-(CH2)q-O-, -O-CH=CH-O- o -O-CH=CH-, R6, R7, R8 y R9 representan cada uno un átomo de hidrógeno o un grupo alcoxi, o bien R6 y R7, o R7 y R8, o R8 y R9 forman juntos un grupo -O-(CH2)-O-, R10 representa un grupo elegido entre alcoxi C1-C6 lineal o ramificado, NR!!R'11 y alquilo opcionalmente

sustituido, R11 y R'11 representan cada uno un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo, o bien R11 y R'11 forman juntos, con el átomo de nitrógeno que les soporta, una heterociclo, X representa O, NH o CH2.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de agosto de 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 286 - M. 494557 - Valor C\$ 2, 090.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN POR REGISTRO No. LXR-02-01-2010 “Reemplazo del Puesto de Salud Klisnak, Waspan”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según **Resolución Ministerial N° 06-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para **“Reemplazo del Puesto de Salud Klisnak, Waspan”**; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de 6 0 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; **a partir del 10 de enero hasta un día antes de la presentación de ofertas, de las 08:15 a.m. a las 12:00 m.** y a la vez se podrá adquirir en la página Web de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 17 de enero del 2011 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 09:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al **1%** del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en las Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **de las 09:00 a las 09:30 de la mañana del día 27 de enero del 2011**. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 09:35 a.m. el día 27 de enero del año 2011, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Los planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las **8:20.a.m., a las 12:00 m.**

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300/22891572
Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Ministerio de Salud. Managua, 10 de enero del 2011.

CONVOCATORIA LICITACIÓN POR REGISTRO No. LXR-03-01-2010 “Reemplazo del Puesto de Salud Wisconsin, Waspan”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según **Resolución Ministerial N° 07-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para **“Reemplazo del Puesto de Salud Wisconsin, Waspan”**; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de 6 0 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; **a partir del 10 de enero hasta un día antes de la presentación de ofertas, de las 08:15 a.m. a las 12:00 m.** y a la vez se podrá adquirir en la página Web de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 17 de enero del 2011 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 10:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al **1%** del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en las Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **de las 10:00 a las 10:30 de la mañana del día 27 de enero del 2011**. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 10:35 a.m. el día 27 de enero del año 2011, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Los planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las **ic:8:20.a.m., a las 12:00 m.**

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300/22891572
Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Ministerio de Salud. Managua 10 de Enero del 2011

LICITACIÓN POR REGISTRO No. LXR 01-01-2011
“Construcción de Edificio de Fisioterapia en el Hospital de Somoto”

Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según **Resolución Ministerial No. 10-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la compra de **“Construcción de Edificio de Fisioterapia en el Hospital de Somoto”**, esta Contratación será con Fondos del Presupuesto Nacional y su plazo de Ejecución es de **Sesenta (60) días calendario**.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **del día 10 de Enero hasta el día 28 Enero del 2011**, de las 8:15 a.m., a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones tienen su base legal en Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos)** no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud. Se debe retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del Recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado en concepto de Pliego de Base y Condiciones.

La visita al sitio de de las obras es el día **lunes 17 de Enero** a las **10:00 a.m.**

El día 19 de Enero del 2011 es la Fecha Límite para presentar solicitudes de aclaraciones, hasta las 12 m.

El día 24 de Enero del 2011 es la Fecha Límite para responder aclaraciones a los Oferentes, hasta las 04:00 p.m.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en Córdobas** en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **el día lunes 31 de Enero del 2011, de las 10:00 a.m., a las 10:30 a.m.** Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **1%** del monto total ofertado con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas. Las Ofertas serán abiertas a las **10:35 a.m., el día lunes 31 de Enero del 2011**, en presencia de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, **en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**.

Los Planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio, de las 8:15 a.m., a las 12:00 m.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 2289 4300 / 2289 5225
Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación. Managua 10 de Enero del 2011.

LICITACIÓN RESTRINGIDA No. LR 02-01-2011
“Construcción de Bodega en el Hospital Humberto Alvarado, Masaya”

Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 09- 2011, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la compra de “Construcción de Bodega en el Hospital Humberto Alvarado, Masaya”, esta Contratación será con Fondos Bilaterales y su plazo de Ejecución es de Noventa (90) días calendario.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, del día 10 de Enero hasta el día 28 Enero del 2011, de las 8:15 a.m., a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones tienen su base legal en Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud. Se debe retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del Recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado en concepto de Pliego de Base y Condiciones.

La visita al sitio de de las obras es el día **lunes 17 de Enero** a las **10:00 a.m.**

El día 19 de Enero del 2011 es la Fecha Límite para presentar solicitudes de aclaraciones, hasta las 12 m.

El día 24 de Enero del 2011 es la Fecha Límite para responder aclaraciones a los Oferentes, hasta las 04:00 p.m.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en Córdobas** en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **el día lunes 31 de Enero del 2011, de las 09:30 a.m., a las 10:00 a.m.** Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **1%** del monto total ofertado con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas. Las Ofertas serán abiertas a las **10:05 a.m., el día lunes 31 de Enero del 2011**, en presencia de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Los Planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio, de las 8:15 a.m., a las 12:00 m.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 2289 4300 / 2289 5225
Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación Managua 10 de Enero del 2011.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO
No. LR-03-01-2011

“REMODELACION Y HABILITACION PARA LA SALA DE HOSPITALIZACION Y CIRUGIA DE MUJERES DEL HOSPITAL REGIONAL ASUNCION-JUIGALPA”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 04-2011, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **“REMODELACION Y HABILITACION PARA LA SALA DE HOSPITALIZACION Y CIRUGIA DE MUJERES DEL**

HOSPITAL REGIONAL ASUNCION-JUIGALPA”; está adquisición será financiada con Fondos Bilaterales y su plazo de ejecución es de 120 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 10 de enero hasta el 30 de enero del 2011, de las 08:00 a. m. a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 17 de enero del 2011 a las 10:00 a.m. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 09:00 a las 09:30 de la mañana del día 31 de enero del 2011. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 09:35 a.m. el día 31 de enero del 2011, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Los planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 8:15 a.m. a las 12:00 m.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300 – 22895223
Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Ministerio de Salud. Managua, 10 de enero del 2011 .

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO
No. LxR-04-01-2011
“CONSTRUCCION DE LA SEDE SILAIS RAAN”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° **05-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **“CONSTRUCCION DE LA SEDE SILAIS RAAN”**; está adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de 60 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 10 de enero hasta el 30 de enero del 2011, de las 08:00

a. m. a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 17 de enero del 2011 a las 10:00 a.m. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 18 de enero del 2011 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 09:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 11:00 a las 11:30 de la mañana del día 31 de enero del 2011. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 11:35 a.m. el día 31 de enero del 2011, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Los planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 8:15 a.m. a las 12:00 m.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300 – 22895223
Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Ministerio de Salud. Managua, 10 de enero del 2011 .

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA NO. LP 01-01-2011
“MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LA ÁREAS DE QUIRÓFANOS EN LOS HOSPITALES”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según **Resolución Ministerial No. 03-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para **“Mejora de los Sistemas de Climatización de las Áreas de Quirófanos en los Hospitales”**; está adquisición será financiada con Rentas del Tesoro. El lugar de entrega de los Bienes, las cantidades a ofertar y las Especificaciones Técnicas se detallan en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 10, 11, 12, 13 y 14 de enero del año dos mil once, de las 8:00 a.m. a las 12:30 p.m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni, en estricto cumplimiento de la circular 10/

2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

La reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 21 de enero del 2011, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones a las 09:00 a.m.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas o dólares, en las Oficinas de la División de Adquisiciones, de las 8:30 a las 09:00 a.m. del día 23 de Febrero del año dos mil once, dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres (3%) del total de la oferta.

Las ofertas serán abiertas a las 9:05 a.m. del día 23 de Febrero de 2011, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300-2289522 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación Ministerio de Salud. Managua, 10 de Enero de 2011.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN POR PÚBLICA No. LP-04-01-2011, "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES PRIMARIOS MULUKUKÚ Y LA DALIA"

Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. **11-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la compra la **LICITACIÓN PÚBLICA N°-04-01-2011, "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES PRIMARIOS MULUKUKÚ Y LA DALIA"**, esta adquisición será con Fondos del Tesoro El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de **Sesenta días calendario**; las cantidades a Ofertar se especifican en la **Sección V**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300 – 22895223 – Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni **los días 10, 11, 12, 13 y 14 del mes de Enero del año 2,011**, de las 8:00 a.m., a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos)** no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se **efectuará el día miércoles 19 de enero/2011, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 09:00 a.m.**

El día 27 de Enero del 2011 es la Fecha Límite para presentar solicitudes de aclaraciones

El día 10 de Febrero del 2011 es la Fecha Límite para responder

aclaraciones a los Oferentes.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en Córdoba** en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, **el día Jueves 24 de Febrero del 2011, de las 11:00 a.m., a las 11:30 a.m.** Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las **11:35 a.m. el día Jueves 24 de Febrero del 2011, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del total de la oferta.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tiene su base legal en la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación Ministerio de Salud. Managua 06 de Enero del 2011.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-05-01-2010

"Rehabilitación de Central de Equipos del Hospital Bertha Calderón"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según **Resolución Ministerial N° 08-2011**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para **"Rehabilitación de Central de Equipos del Hospital Bertha Calderón"**; está adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de 120 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; **a partir del 10 de enero hasta un día antes de la presentación de ofertas, de las 08:15 a.m. a las 12:00 m.** y a la vez se podrá adquirir en la pagina Web de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

La visita al sitio de las obras es el día 18 de Enero a las 10:00 a.m.

Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 21 de enero del 2011 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 10:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en las Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de

Salud, de las 10:00 a las 10:30 de la mañana del día 23 de febrero del 2011. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 10:35 a.m. el día 23 de febrero del año 2011, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Los planos serán facilitados en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 8:20 a.m., a las 12:00 m.

Teléfonos de la División de Adquisiciones: 22894300/22891572
Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Ministerio de Salud. Managua, 10 de enero del 2011.

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-02-01-2011
"REHABILITACIÓN DE EMERGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO Y CONSTRUCCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL LUIS FELIPE MONCADA"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 02-2011, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el "REHABILITACIÓN DE EMERGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO Y CONSTRUCCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL LUIS FELIPE MONCADA"; está adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de **270 días calendarios**.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 10 de Enero hasta un día antes de la presentación de las ofertas, de las 08:30 a. m. a las 12:00 Meridiano. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día **18 de Enero del 2011 a las 11:00 A.M.** El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día **20 de Enero del 2011** en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las **09:00 a.m.**

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las **9:00 a las 9:30** de la mañana del día **23 de Febrero del 2011**. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de

Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las **9:35 a.m.** el día **23 de Febrero del año 2011**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Presidente Comité de Licitación. Managua, 10 de Enero del 2011.

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03-01-2011
"REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL BERTHA CALDERÓN"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 01-2011, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL BERTHA CALDERÓN"; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro y su plazo de ejecución es de **120 días calendarios**.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 10 de Enero hasta un día antes de fecha para la presentación de ofertas, de las 08:30 a. m. a las 12:00 Meridiano. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día **18 de Enero del 2011 a las 11:00 A.M.** El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día **21 de Enero del 2011** en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las **09:00 a.m.**

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las **11:00 a las 11:30** de la mañana del día **23 de Febrero del 2011**. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las **11:35 a.m.** el día **23 de Febrero del año 2011**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones Presidente Comité de Licitación. Managua, 10 de Enero del 2011.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 15102 – M.0136709 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 047-2010

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **MARGARITA ALTAMIRANO SEQUEIRA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **441-070872-0015M**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Publico; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Titulo de Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, Registrado bajo el número 469.2, pagina 235, tomo 06 del Libro de Registro de Títulos, en Managua, el diez de diciembre del año dos mil cuatro, Acuerdo Ministerial No. 111-2005 del Ministerio de Educación con fecha veintitrés de mayo del año dos mil cinco, mediante el cual se Autoriza a la Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Publico por el quinquenio que inicio el veintitrés de mayo del año dos mil cinco y finalizo el veintidos de mayo del año dos mil diez; Constancia extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua con fecha dos de septiembre del año dos mil diez, Garantía Fiscal de Contador Publico No. **GDC-6821** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) con fecha ocho de septiembre del año dos mil diez; minuta de deposito del Banco de la Producción, numero 68347623 del seis de septiembre del año dos mil diez.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **1664**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el dos de septiembre del año dos mil diez, por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arevalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **MARGARITA ALTAMIRANO SEQUEIRA**;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARGARITA ALTAMIRANO SEQUEIRA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que iniciara el ocho de septiembre del año dos mil diez y finalizara el día siete de septiembre del año dos mil quince.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **MARGARITA ALTAMIRANO SEQUEIRA**, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de septiembre del año dos mil diez (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 15975 – M. 317487 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 085-2009

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **LUVIANA ARACELLY BLANCO VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **401-010887-0004K**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Publico; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Titulo de Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve, registrado con el Numero: 374, partida No 6247, Tomo: IX, del Libro Respectivo en Managua, quince de diciembre del año dos mil nueve; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta No. 79, del veintinueve de abril del año dos mil diez, en el que publico certificación de su Titulo; Constancia Extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua con fecha cinco de octubre del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Publico No. **GDC-6860** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), con fecha trece de octubre del año dos mil diez; minuta de deposito del Banco de la Producción numero 69449713 del siete de octubre del año dos mil diez.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **2784**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arevalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **LUVIANA ARACELLY BLANCO VELÁSQUEZ**,

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **LUVIANA ARACELLY BLANCO VELÁSQUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiuno de octubre del año dos mil diez y finaliza el día veinte de octubre del año dos mil quince.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **LUVIANA ARACELLY BLANCO VELÁSQUEZ** deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 15509 – M. 317082 – Valor C\$190.00

Acuerdo Ministerial No 241-2010

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento

de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **JOSÉ CRUZ LÓPEZ RUIZ** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **408-041180-0003U**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), a los veinte días del mes de febrero del año dos mil ocho, registrado bajo el numero 07; pagina 139; Tomo: VIII del Libro Respectivo, en Managua el veinte de febrero del año dos mil ocho; ejemplar del Diario Oficial La Gaceta No. 165, del veintisiete de agosto del año mil ocho, en el que publico certificación de su Título; Constancia extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fecha veintisiete de abril del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Publico No **GDC-6734**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), con fecha diez de mayo del año dos mil diez; minuta de Deposito del Banco de la Producción, número 64177934, del treinta de abril del año dos mil diez.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **2610** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia morales, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el veintisiete de abril del año dos mil diez, por el Licenciado Edwin Salmerón Meza en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **JOSÉ CRUZ LÓPEZ RUIZ**;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JOSÉ CRUZ LÓPEZ RUIZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día diecisiete de mayo del año dos mil diez y finaliza el día dieciséis de mayo del año dos mil quince.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **JOSÉ CRUZ LÓPEZ RUIZ**; deberá publicar el presente Acuerdo Ministerial en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de mayo del año dos mil diez. (f). Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 284 - M. 494502 - Valor C\$ 1,450.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICAS

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del art. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2011

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 781,908,459.24	
1	Colocación del tratamiento simple en la Red de Caminos Alimentadores de la Carretera Acopyapa - San Carlos - Frontera con Costa Rica, Tramo III "San Carlos - Melchhora - Las Azucenas - Los Chiles"	Contratación Directa	Fondos Nacionales	21/03/2011

2	Colocación del tratamiento simple en la Red de Caminos Alimentadores de la Carretera Acopyapa - San Carlos - Frontera con Costa Rica, Tramo IV "Empalme Páaro Ne-ro - El Almendro - El Triunfo"	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2011	
3	Adoquinado del camino Cuatro Esquinas - Tempisquepapa - Amayo - Marota	Contratación Directa	Fondos Nacionales	01/06/2011	
4	Mantenimiento del del Puente La Pavona - La Pita - Maleconito, (38 kms)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2011	
1	Rehabilitación de Carretera La Dalia - La Mora			31/03/2011	
1	Reparación de los Tramos de Carreteras: El Chorro - El Sauce (10.00 Kms.) Empalme del Veleró - El Veleró (6.00 Kms.) Empalme Larreynaga - Larreynaga (6.00 Kms.) Tramo de Carretera Chinandega - Villanueva (10.00 Kms.) Entrada El Realajo (5.00 Kms.) By Pass Chinandega (3.00 Kms.), Longitud Total de 40.00 kms.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
2	Reparación de los Tramos de Carreteras Santa Rita - Límite Región II (5.00 Kms.) tramo de Carretera Nejapa - Santa Rita (21.00 Kms.) Longitud Total de 26.00 kms.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
3	Reparación de los Tramos de Carreteras: Masatepe - Rubén Arévalo (3.10 Kms.) Tramo de Carretera: Km. 14 Rotonda Ticautepe - Veracruz (5.00 Kms.) Longitud Total de 8.10 kms.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
4	Reparación de los Tramos de Carretera Boaco - La Subasta - El Paraíso (25.00 Kms.) Longitud Total de 25.00 kms.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
5	Reparación de los Tramos de Carreteras: Santa Emilia - La Dalia (2.40 Kms.) Tramo de Carretera El Paraíso - Muy Muy (2.00 Kms.) Longitud Total de 4.40 kms.				
6	Reparación de los Tramos de Caminos Naciones Unidas - Bluefields (10.00 Kms.) Longitud Total de 10.00 kms. Ubicado en la Región Autónoma del Atlántico Sur.				
7	Reparación de los Tramos de Caminos San Lucas - Las Sabanas - Cusmapa (15.00 Kms.) Tramo de Camino Estelí - Miraflores (10.00 Kms.) Tramo de Camino San Juan de Limay - Achupala (16.00 Kms.) Longitud Total de 41.00 Kms. Ubicados en los Departamentos de Estelí y Madriz.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
8	Reparación de los Tramos de Caminos Macuelizo - San María (15.00 Kms.) del Tramo de Camino Susucayan - Quilali (20.00 Kms.) Tramo de Camino Mosolí - Teotecacinte (5.00 Kms.) Longitud Total de 40.00 kms. Ubicados en el Departamento de Nueva Segovia.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
9	Reparación de los Tramos de Caminos El Tránsito - El Veleró (12.00 Kms.), Tramo de Carretera El Jicaral - El Empalme (10.00 Kms.) Longitud Total de 22.00 kms.				
10	Reparación de los Tramos de Caminos San Francisco Libre - Quebrada Honda (4.00 Kms.) Longitud Total de 4.00 kms. Ubicado en el Departamento de Managua.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
92	Reparación de los Tramos de Caminos El Rosario - La Paz de Carazo (2.20 Kms.), Tramo de Camino Santa Teresa - El Sol (7.00 Kms.), Tramo de Camino Santa Teresa - La Calera (3.60 Kms.), Tramo de Camino San Marcos - El Tanque - Diriamba (7.00 Kms.), Tramo de Camino Diriamba - Buena Vista (4.50 Kms.), Tramo de Camino San Gregorio - San Antonio (2.50 Kms.), Tramo de Camino El Guayabo - Las Mercedes (6.00 Kms.), Tramo de Camino La Trinidad - Santa Lucía (6.00 Kms.), Tramo de Camino Buena Vista del Norte - Los Baldonados (3.00 Kms.) Tramo de Camino El Gigante - Comunidad San Jorge (11.70 Kms.) Longitud Total de 53.5 kms. Ubicados en el Departamento de Carazo.				
12	Reparación de los Tramos de Caminos Entrada Los Brenes - Salida a Nindirí (2.50 Kms.), Tramo de Camino Los Sabogales - La Laguna de Apoyo (7.00 Kms.), Tramo de Camino Nandaimé - Las Mercedes - Río Medina - Pintada El Guarumo - La Calera (13.00 Kms.), Tramo de Camino Malacatoya - Tepalón (5.00 Kms.), Tramo de Camino Monte Verde - Casas de Tejas - Puerto La Danta (6.90 Kms.), Longitud Total de 27.40 kms. Ubicados en los Departamentos de Masaya y Granada.				
13	Reparación del Tramo de Camino Cárdenas - Río Mena - Colón (2.50 Kms.), Longitud Total de 2.50 kms. Ubicado en el Departamento de Rivas.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
14	Reparación de los Tramos de Caminos Santo Domingo - Los Chimamos (10.00 Kms.), Tramo de Camino Quebrada Alegre - Los Marañones (3.00 Kms.), Tramo de Camino Los Santos - El Venado (6.00 Kms.), Tramo de Camino La Ceiba - El Jabón (14.00 Kms.), Tramo de Camino Salto Grande - Colonia Río Grande (Estabilización de 7.50 Kms.), Longitud Total de 40.50 kms. Ubicados en el	Situación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	Fondos Nacionales	07/01/2011
16	Reparación de los Tramos de Caminos: Río Blanco - Puente Banacuz (34.00 Kms.), Tramo de Camino: Puente Banacuz - Puerto Cabezas (35.00 Kms.), reparación y Mejoras Puntuales en la RAAN (27.00 Kms.) Longitud Total de 96.00 kms.				
17	Reparaciones Puntuales del Tramo de Carretera: San Benito - Juigalpa - La Gateada (16.00 Kms.), Longitud Total de 16.00 kms. Ubicado entre los Departamentos de Managua y Chontales.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
18	Reparaciones Puntuales del Tramo de Carretera: La Gateada - El Rama (14.00 Kms.), Longitud Total de 16.00 kms. Ubicado entre los Departamentos de Managua y Chontales.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
19	Reparación del Puente Nuevo León, ubicado en el tramo de carretera: Nueva Guinea - Nuevo León, y Puente La Esperanza, ubicado en el tramo de carretera: Muhan - El Rama.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
20	Reparación de Puentes Vados: El Erial, Ubicado en el tramo de camino: Somoto - Guasuya (60.00 ml.), La Naranja, Ubicado en el tramo de camino: San Juan de Limay - San Francisco del Norte (60.00 ml.), El Naranja, Ubicado en el tramo de camino: Somoto - Icalpe (100.00 ml.), Señalización de los Puentes Vados: San Antonio, El Limón, La Calera, Mango, Paso Hondo, y La Trancquera Ubicado en el tramo de camino: Puerto Nuevo - San Juan de Limay, Longitud Total de 220.00 ml. Ubicados en el departamento de Madriz.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
21	Reparación de los Puentes Estero Real (57.00 ml.), y puente Puerto Morazán (45.00 ml.) Longitud Total de 102.00 ml.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
22	Reparación del Puente Vado Las Mojarras, Ubicado en el Departamento de Managua, en el Tramo de Carretera: San Francisco Libre - Las Mojarras. (62.00 ml.), Longitud Total de 62.00 ml.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
	Reparación de Puentes: La Calera (5.50 ml) Ubicado en la Est. 3+150 del Tramo de Camino (Santa Teresa - Nandaimé) Puente Nacascolo (6.00 ml) Ubicado en la Est. 4+100 del Tramo de Camino (Santa Teresa - Nandaimé) Puente Cárdenas Colón (22.00 ml) Ubicado en la Est. 3+150 del Tramo de Camino (Santa Teresa - Nandaimé), reparación de la Alcantarilla Los Ranchos (25.00 ml), Longitud Total de 58.50 ml.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
	Reparación de Puentes: La Garmacha, Ubicado en el Departamento de Chontales, en la Est. 1+900 del Tramo de Carretera: Juigalpa - La Libertad. (15.00 ml), Puente La Tonga, Ubicado en el Departamento de Chontales, en la Est. 141+100 del Tramo de Carretera: San Benito - Muhan (40.00 ml.), Puente Apomapa, Ubicado en el Departamento de Chontales, en la Est. 150+100 del Tramo de Carretera: San Benito - Muhan (15.00 ml.), Puente Lovago, Ubicado en el Departamento de Chontales, en la Est. 166+100 del Tramo de Carretera: San Benito - Muhan (40.00 ml.), reconstrucción del Puente Manota, Ubicado en el Departamento de Chontales, (20.00 ml.)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	
93	Construcción del Puente Vado La Empanada, Ubicado en el Km. 50 de la Carretera San Benito - El Rama (20.00 ml) Reparación del Puente Coyusne, Ubicado en el Tramo de Carretera: Teustepe - San José de los Remates (30.00 ml) Longitud Total de 190.00 ml.	Contratación Directa	Fondos Nacionales	07/01/2011	

64	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 8	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	10/06/2011
65	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 9	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	10/06/2011
66	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 10	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	10/06/2011
67	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 11	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	05/08/2011
68	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 12	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	05/08/2011
127	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 13	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	05/08/2011
128	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 14	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	05/08/2011
129	Adoquinado del camino Emp. Cuyali - Las Cruces MCA 15	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	05/08/2011
69	Adoquinado del camino Emp. Las Cruces - Pantasma MCA 6	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
70	Adoquinado del camino Emp. Las Cruces - Pantasma MCA 7	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
71	Adoquinado del camino Emp. Las Cruces - Pantasma MCA 8	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
72	Adoquinado del camino Emp. Las Cruces - Pantasma MCA 9	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
110	Adoquinado del camino Emp. Las Cruces - Pantasma MCA 10	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
73	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 1	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	18/02/2011
74	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 2	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	18/02/2011
75	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 3	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	18/02/2011
76	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 4	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	18/02/2011
77	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 5	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	18/02/2011
78	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 6	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
79	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 7	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
80	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 8	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
81	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 9	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
111	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 10	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
112	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 11	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
113	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 12	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
114	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 13	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
115	Adoquinado del camino Las Lajitas - Cuapa Tramo III MCA 14	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	14/03/2011
82	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 6	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/04/2011
83	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 7	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/04/2011
84	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 8	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/04/2011
85	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 9	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/04/2011
86	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 10	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/04/2011
87	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 11	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
88	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 12	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
116	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 13	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
117	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 14	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
118	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 15	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
119	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 16	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
120	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 17	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
121	Adoquinado del camino Teustepe - San José de los Remates Tramo II MCA 18	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/06/2011
89	Adoquinado del camino La Subasta - Camoapa Tramo II MCA 6	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011

90	Adoquinado del camino La Subasta - Camoapa Tramo II MCA 7	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
122	Adoquinado del camino La Subasta - Camoapa Tramo II MCA 8	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
123	Adoquinado del camino La Subasta - Camoapa Tramo II MCA 9	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	09/05/2011
91	Adoquinado del camino Nueva Guinea - Bluefields (hasta Naciones Unidas)	Contratación Directa	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	21/02/2011
BIENES				CS 46,688,502.51
1	Llantas y Neumáticos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	31/01/2011
2	Útil de Oficina	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	31/01/2011
3	Toners y Cartuchos para impresoras, fotocopiadoras, Fax	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	31/01/2011
4	Equipo de Oficina y Muebles	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	31/01/2011
5	Adquisición de computadoras con sus accesorios, scanner, fotocopiadora multifuncional	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/06/2011
1	Adquisición de Laboratorio de Suelo y Afalto y equipos	Licitación Pública Internacional	Fondos Multilaterales	01/06/2011
6	Computadoras con sus Accesorios	Licitación Pública Nacional	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	28/02/2011
2	Papel Bond TC y TL	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2011
3	Productos elaborados en papel o cartón	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2011
4	Productos de Artes Gráficas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2011
2	Libros, Revistas y Periódicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/02/2011
3	Productos Sintéticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/02/2011
4	Medicamentos Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
5	Uniformes para personal de apoyo, Productos textiles y vestuario (mosquitos etc.)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	31/03/2011
5	Calzado para el personal	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2011
6	Productos para Control de Plagas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
7	Maletines de Cuero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
8	Aguares, Lubrificantes, Aceites	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
9	Palas de mano, machete, martillo, taladro eléctrico y cintas, Cajas metálicas, candados, cerraduras, llaves de chorro, tijeras, pasadores, silvatos, panel de 4 espacios, grillos, barjiles, brazos para puertas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
6	Apagadores, Brakers, toma corrientes, enchufes, interruptores, cables, Lámparas, bombillos y sus Accesorios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2011
10	Lambis, toallas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2011
11	Cafeteras artículos de cocina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2011
12	Pinturas, tintes y colorantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2011
7	Misceláneos Café, cremas, galletas, Agua, Té entre otros	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	29/04/2011
13	Productos sanitarios de ítiles doméstico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2011
7	Batería para vehículo, repuestos y accesorios	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/04/2011
8	Cojines nacionales y otros no especificados en renglones anteriores	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	29/04/2011
14	Bastón lumínico, capotes fluorescentes, municiones, pechera de cuero, porta maguine, porta pistolas, Chalecos luminosos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2011
15	Cilindros de losa y poredana	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/04/2011
16	Adquisición de Casetas prefabricadas, cemento cal y yeso	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
17	Colchonetas y otros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
9	Adquisición de GPS	Comparación de Precios	Fondos Multilaterales	01/06/2011
10	Adquisición de complementos de Pistolas de Radar	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	01/06/2011
8	Adquisición de computadoras con sus accesorios, scanner, fotocopiadora multifuncional	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	01/06/2011
18	Adquisición de Máquina de escribir electrónica	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	31/03/2011
9	Adquisición de 4 camionetas Pick up doble cabina 4x4	Licitación Pública Nacional	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	23/05/2011
11	Adquisición de equipo para sistema de medición de compactación del suelo	Licitación Pública Nacional	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	29/04/2011
30	Adquisición de Paquete Escolar para Personal del MTI	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	16/02/2011
31	Adquisición de pollo para canasta navideña	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/10/2011
32	Adquisición de Canastas Navideñas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/10/2011
1	Instalación de Postes de Luz en las Básculas y otros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/01/2011
CONSULTORIAS				CS 38,903,566.00
12	Servicios técnicos profesionales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2011
19	Cursos de capacitación	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
20	Otros servicios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2011
18	Auditorías Externas 1599/SF-NI, 1530/SF-NI, 1796/SF-NI, 2225/BL-NI,	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	31/03/2011
19	Mejoramiento de la Red, Adquisición de Hardware y Software para seguridad de uso	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	31/05/2011
19	Software Cube - Voyager	Licitación Restringida	Banco Interamericano de Desarrollo	06/06/2011
5	Consultoría para Estudio y Diseños de Caminos	Selección Basada en Calidad y Costo	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	18/03/2011
6	Supervisión Externa para el tramo adoquinado Nueva Guinea - Bluefields	Selección con Base en una sola Fuente	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	21/02/2011
20	Diplomado por módulos para funcionarios del MTI (Especialidad en estudios de Factibilidades Técnicas-Económicas de Caminos y Carreteras, Diseño Vial, Geotécnia, Hidráulica, Pavimentos, Tráfico, Hidrología, Ingeniería Estructural, Topografía Moderna)	Selección con Base en una sola Fuente	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/04/2011
21	Posgrado en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión con énfasis en Infraestructura de Transporte (15 personas) MTI/FOMAV	Selección con Base en una sola Fuente	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	20/06/2011
22	Posgrado en Planificación y Economía de Transporte (20 personas) MTI/FOMAV	Selección con Base en una sola Fuente	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	20/06/2011
23	Consultoría para Asistencia Técnica sobre Planificación y Programación de Inversiones Viales	Licitación Restringida	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	15/04/2011
24	Consultoría para Asistencia Técnica sobre Control de Cargas (Área de Pesos y Dimensiones)	Licitación Restringida	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	13/05/2011
25	Consultoría para Asistencia Técnica sobre Salvaguardas Sociales y Ambientales MTI	Licitación Restringida	Mista (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	20/06/2011

26	Consultor para brindar supervisión externa contable a MCA's	Licitación Restringida	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	21/03/2011
21	Consultor para elaboración de Manual técnico constructivo de adoquinado	Compra por Cotización	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	25/03/2011
22	Consultor para dar Capacitación a Personal del MTI Sobre Actualización Página Web	Compra por Cotización	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	31/03/2011
27	Auditorías Externas para proyectos con fondos Banco Mundial	Selección Basada en el Menor Costo	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	31/03/2011
SERVICIOS GENERALES			CS 10.957.331.00	
21	Servicios de Reparación de Flota Vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	31/01/2011
22	Servicios de Mantenimiento de Flota Vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/08/2011
33	Servicios de Mantenimiento de aire acondicionado de Flota Vehicular	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/08/2011
28	Servicios y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/03/2011
29	Trabajos de Impresión, Formatos y otros	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/03/2011
23	Servicios de Seguro de Vida de Personal de la Institución	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/01/2011
24	Servicios de Seguro para Flota Vehicular de la Institución	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/01/2011
23	Servicios de Alquiler de Edificios locales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/03/2011
25	Mantenimiento y reparación de edificios locales	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/05/2011

Nota: Los Montos, Modalidades y Períodos establecidos en este Programa de Adquisiciones son preliminares, ya que pueden sufrir variaciones de acuerdo a la disponibilidad de fondos y requerimientos específicos del Ministerio de Transporte e Infraestructura. (f) LIC. GIOCONDA ALVARADO, SECRETARÍA GENERAL.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 285 - M. 494478 - Valor C\$ 570.00

Llamado a Licitación Pública Internacional GIP-17-2010-ENATREL

REPUBLICA DE NICARAGUA
PROYECTO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA
BEI-ENATREL

PRÉSTAMO Nº FI 24.905/NICAR
Llamado a Licitación GIP-17-2010-ENATREL

1. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) ha recibido financiamiento del Banco Europeo de Inversiones para financiar el costo del Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura de Transmisión y Transformación Eléctrica y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el **Suministro de bienes y servicios conexos del anillo de Managua en 230 kv entre las Subestaciones los Brasiles-San Benito-Masaya**. Este contrato será financiado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

2. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **Suministro de bienes y servicios conexos del anillo de Managua en 230 kv entre las Subestaciones los Brasiles-San Benito-Masaya**, con el siguiente contenido:

LOTE I - Subestaciones San Benito, Los Brasiles y Masaya
- Suministro de bienes (equipos para subestaciones de 230 y 138 KV)
- Servicios conexión: Diseño de obras civiles y electromecánicas, construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio y capacitación.

LOTE II - Líneas de Transmisión de 230 y 138 KV
- Suministro de bienes (materiales para líneas de transmisión de 230 y 138 KV)
- Servicios conexión: Diseño de obras civiles y electromecánicas, construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas, puesta en servicio

3. Este contrato se espera implementar del mes de abril 2011 al mes de junio del 2012.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Europeo de Inversiones titulada Guía de Procedimientos para Obras y Bienes financiados por el Banco Europeo de Inversiones, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados en participar podrán obtener información adicional sobre esta licitación de parte de:

Msc. Jorge Enrique Aquino Gadea,
Unidad Central de Adquisiciones
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
Edificio ENEL Central, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar
Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 2267-4732
Facsímile: (505) 2270-5867
Correo electrónico: jaquino@enatrel.gob.ni

Así mismo las Empresas o personas interesadas en conocer el documento de licitación podrán acceder en la página www.nicaraguacompra.gob.ni.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

- Capacidad Financiera.
- Experiencia del Oferente en el Suministro de Bienes y servicios conexos.
- Certificación del Fabricante.

No se otorgará un margen de preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar, **a partir del 10 de Enero del año 2011, hasta el día 28 de Febrero del año 2011**, un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de C\$ 600.00 (Seiscientos Córdoba). Esta suma podrá pagarse en moneda local (Córdoba), en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. Para envíos vía aérea, el documento será enviado por servicio de mensajería especial previa cancelación del valor del documento y de los gastos de envío.

8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo **a más tardar a las 9:00 horas del día 01 de Marzo del año 2011**. No se aceptarán ofertas presentadas por medios electrónicos. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado, **a las 9:30 horas del día 01 de Marzo del año 2011**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es:

a) Para la compra de Documentos de Licitación y Entrega de las Ofertas:
Atención:
Msc. Jorge Enrique Aquino Gadea,
Unidad Central de Adquisiciones
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
Edificio ENEL Central, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar
Managua, Nicaragua.

Horario de atención para compra de documentos: 08:30 a.m. a 11:30 a.m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m

b) Para la Apertura de las Ofertas:
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
Edificio ENEL CENTRAL
Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar.
Managua, Nicaragua
Salón de Usos Múltiples (Comedor)

Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo ENATREL.

2-1

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 11663

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **333**, se encuentra la Resolución No. **1332-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1332-2010**, Managua ocho de septiembre del año dos mil diez, las dos y treinta minutos de la tarde, en fecha del seis de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **UNION DE COOPERATIVAS PRODUCTORAS DEL FRIJOL LOS MARIBIOS, R.L., (UCOPROFRIJOL LOS MARIBIOS, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de León, Departamento de León. Se constituye a las ocho de la mañana, del día doce de julio del año dos mil diez. Se unen siete (07) Cooperativas: **1.** Cooperativa Multisectorial Tecomapa-La Danta, R.L., PJ No. 2976-2006; **2.** Cooperativa Multisectorial Iniciativas Locales, R.L., PJ No. 3041-2007; **3.** Cooperativa Multisectorial Los Cuatro Pueblos, R.L., COMUCSA, R.L., PJ No. 694-2009; **4.** Cooperativa de Servicios Múltiples Quezaltelí, R.L., PJ No. 3018-2007; **5.** Cooperativa de Servicios Múltiples Nuevo Esfuerzo, R.L., PJ No. 3020-2007; **6.** Cooperativa de Servicios Múltiples Nuevo Porvenir, R.L., PJ No. 3176-2007; y **7.** Cooperativa Multisectorial Nuevo Amanecer de San Jacinto Tizate, R.L., COMULNASJATI, R.L., PJ No. 1252-2010. Con un Capital social suscrito de C\$3,500.00 (tres mil quinientos Córdobas netos), y un capital pagado de C\$3,500.00 (tres mil quinientos Córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 95 y 97 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **UNION DE COOPERATIVAS PRODUCTORAS DEL FRIJOL LOS MARIBIOS, R.L., (UCOPROFRIJOL LOS MARIBIOS, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **MARVIN PORFIRIO SOLIS HERRERA;** Vicepresidente: **JUAN BAUTISTA MACAREÑO RIVERA;** Secretario: **CATALINO HERNANDEZ ARRIOLA;** Tesorero: **HUGO FRANCISCO CHEVEZ VEGA;** Vocal: **PEDRO CAMILO MORENO ARAGON.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 013307

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **334**, se encuentra la Resolución No. **1333-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1333-2010**, Managua ocho de septiembre del año dos mil diez, las tres y diez minutos de la tarde, en fecha del seis de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRICICLOS Y MOTONETAS "LLAMA VIVIENTE", R.L., (COOPETRIC, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de León, Departamento de León. Se constituye a las ocho de la mañana, del día seis de enero del año dos mil diez. Inicia con veintiocho (28) Asociadas, veintidós (22) hombres y seis (06) mujeres, con un capital social suscrito de C\$10,000.00 (diez mil Córdobas netos), y un capital pagado de C\$2,500.00 (dos mil quinientos Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRICICLOS Y MOTONETAS "LLAMA VIVIENTE", R.L., (COOPETRIC, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **JUAN ANTONIO MACIS SOLIS;** Vicepresidente: **MARCOS ANTONIO RIOS;** Secretaria: **MARIA DEL CARMEN GARCIA PALACIOS;**

Tesorero: **JOSE LUIS AVILES GUTIERREZ;** Vocal: **JUAN CARLOS PICADO BONILLA.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13308

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **334**, se encuentra la Resolución No. **1335-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1335-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las doce y cuarenta minutos del medio día, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL "MUJERES BENDECIDAS 20 DE AGOSTO", R.L., (COOMUBA, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad San José del Ojoche, Municipio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz. Se constituye a las diez de la mañana, del día diecinueve de agosto del año dos mil diez. Inicia con cincuenta y ocho (58) Asociadas, cero (0) hombres y cincuenta y ocho (58) mujeres, con un capital social suscrito de C\$11,600.00 (once mil seiscientos Córdobas netos), y un capital pagado de C\$2,900.00 (dos mil novecientos Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL "MUJERES BENDECIDAS 20 DE AGOSTO", R.L., (COOMUBA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **DINA RAMONA RODRIGUEZ GOMEZ;** Vicepresidenta: **ELSA DEL CARMEN ALVAREZ CENTENO;** Secretaria: **ROSA ADELINA DIAZ ZELEDON;** Tesorera: **OLGA MARIA MEZA CONTRERAS;** Vocal: **MARIA ELENA ZELEDON ZELEDON.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13309

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **334**, se encuentra la Resolución No. **1336-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1336-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las dos y diez minutos de la tarde, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL "MUJERES EN LUCHA POR UN FUTURO MEJOR", R.L., (COMULFUME, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz. Se constituye a las nueve de la mañana, del día diecisiete de agosto del año dos mil diez. Inicia con setenta y nueve (79) Asociadas, cero (0) hombres y setenta y nueve (79) mujeres, con un capital social suscrito de C\$15,800.00 (quince mil ochocientos Córdobas netos), y un capital pagado de C\$3,950.00 (tres mil novecientos cincuenta Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL "MUJERES EN LUCHA POR UN FUTURO MEJOR", R.L., (COMULFUME, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **BERTHA**

JULIA OLIVAS MARTINEZ; Vicepresidenta: **MARTHA AZUCENA RODRIGUEZ LANZAS;** Secretaria: **MARIA ELENA TORREZ LOPEZ;** Tesorera: **AURORA ESMILSA ALONSO;** Vocal: **BERTILDA CRUZ LOPEZ.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13310

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **335**, se encuentra la Resolución No. **1337-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1337-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las dos y treinta minutos de la tarde, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “MUJERES FUERTES A LA VICTORIA”, R.L., (COMUFV, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz. Se constituye a las diez de la mañana, del día veintiséis de agosto del año dos mil diez. Inicia con setenta y cinco (75) Asociados, tres (03) hombres y setenta y dos (72) mujeres, con un capital social suscrito de C\$15,000.00 (quince mil Córdobas netos), y un capital pagado de C\$3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “MUJERES FUERTES A LA VICTORIA”, R.L., (COMUFV, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **LUZ MARIBEL FLORES MORALES;** Vicepresidenta: **MARTHA ADILIA RIVERA RODRIGUEZ;** Secretaria: **LAURA DEL ROSARIO HERRERA LOPEZ;** Tesorera: **MIRIAM AZUCENA TINOCO MORENO;** Vocal: **MELVIN ANDRES TORRES GADEA.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13311

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **335**, se encuentra la Resolución No. **1338-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1338-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las dos y cuarenta minutos de la tarde, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “MUJERES UNION Y FUERZA”, R.L., (COMUFA, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad La Laguna, Municipio de Condega, Departamento de Estelí. Se constituye a las diez de la mañana, del día diecisiete de agosto del año dos mil diez. Inicia con diez (10) Asociados, un (01) hombre y nueve (09) mujeres, con un capital social suscrito de C\$2,000.00 (dos mil Córdobas netos), y un capital pagado de C\$500.00 (quinientos Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “MUJERES UNION Y FUERZA”, R.L., (COMUFA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de

Administración Provisional: Presidenta: **LUCINDA GONZALEZ HERNANDEZ;** Vicepresidenta: **ELIDA PERALTA HERNANDEZ;** Secretaria: **ROSALBA PERALTA HERNANDEZ;** Tesorera: **LAURA TORREZ HERNANDEZ;** Vocal: **MIRIAM DEL SOCORRO RIZO PERALTA.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA.**

Reg. 13312

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **335**, se encuentra la Resolución No. **1339-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1339-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las dos y cincuenta y seis minutos de la tarde, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “NUEVO AMANECER 19 DE AGOSTO”, R.L., (COMULNAG, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz. Se constituye a las nueve de la mañana, del día diecisiete de agosto del año dos mil diez. Inicia con ciento un (101) Asociados, un (01) hombre y cien (100) mujeres, con un capital social suscrito de C\$20,200.00 (veinte mil doscientos Córdobas netos), y un capital pagado de C\$5,050.00 (cinco mil cincuenta Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “NUEVO AMANECER 19 DE AGOSTO”, R.L., (COMULNAG, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **YADIRA GONZALEZ GUTIERREZ;** Vicepresidenta: **FANNY DEL CARMEN GOMEZ VILLAREYNA;** Secretaria: **MARIA ANTONIA LOPEZ PAZ;** Tesorera: **LIDIA AZUCENA RIVERA AGUILAR;** Vocal: **ELIOSCA RAMONA VILCHEZ OLIVAS.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13313

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **335**, se encuentra la Resolución No. **1340-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1340-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las tres y siete minutos de la tarde, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “GRACIAS A DIOS 25 DE AGOSTO”, R.L., (COOMUGD, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad Cedrales, Municipio de San Juan del Río Coco, Departamento de Madriz. Se constituye a las diez de la mañana, del día veinticinco de agosto del año dos mil diez. Inicia con cuarenta y siete (47) Asociados, tres (03) hombres y cuarenta y cuatro (44) mujeres, con un capital social suscrito de C\$9,400.00 (nueve mil cuatrocientos Córdobas netos), y un capital pagado de C\$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta Córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL “GRACIAS A DIOS 25 DE**

AGOSTO”, R.L., (COOMUGD, R.L.), con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **JESSICA MARIA RUIZ OLIVAS**; Vicepresidenta: **YESBEL TATIANA CASTELLON**; Secretaria: **DANELIA RUGAMA**; Tesorera: **ARACELY OLIVAS LAGOS**; Vocal: **ELIAS FLORES CRUZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13314

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA**: Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **336**, se encuentra la Resolución No. **1341-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1341-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las tres y veinte minutos de la tarde, en fecha del nueve de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES DEL FUTURO MUSULI DEL SOCORRO, R.L., (COMMFUMUS, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad de Musuli, Municipio de Palacagüina, Departamento de Madriz. Se constituye a la una y cuarenta minutos de la tarde, del día nueve de agosto del año dos mil diez. Inicia con treinta y un (31) Asociadas, cero (0) hombres y treinta y un (31) mujeres, con un capital social suscrito de C\$12,400.00 (doce mil cuatrocientos Córdoba netos), y un capital pagado de C\$3,100.00 (tres mil cien Córdoba netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL MUJERES DEL FUTURO MUSULI DEL SOCORRO, R.L., (COMMFUMUS, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **NATALIA DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ**; Vicepresidenta: **NOELIA PATRICIA CRUZ ACUÑA**; Secretaria: **MARTA SABINA MARTINEZ ACUÑA**; Tesorera: **LUCILA DE JESUS ACUÑA**; Vocal: **IRMA DEL CARMEN RODAS RODAS**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13315

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA**: Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **336**, se encuentra la Resolución No. **1342-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1342-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las tres y treinta minutos de la tarde, en fecha del diez de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION BENDICION DE DIOS VERSALLEZ, R.L., (COOPCOBED, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad de Versallez, Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo. Se constituye a las diez de la mañana, del día treinta y uno de julio del año dos mil diez. Inicia con veintidós (21) Asociados, nueve (09) hombres y doce (12) mujeres, con un capital social suscrito de C\$2,100.00 (dos mil cien Córdoba netos), y un capital pagado de C\$525.00 (quinientos veinticinco Córdoba netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION BENDICION DE DIOS VERSALLEZ, R.L., (COOPCOBED, R.L.), con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **CELA MARIA NAVARRO TAMARIZ**; Vicepresidente: **ROSA HAYDEE VILLAVICENCIO SANCHEZ**; Secretaria: **PIA ISABEL LOPEZ VEGA**; Tesorero: **PEDRO JOSE DIAZ MENDIETA**; Vocal: **JAIRO JOSE LOPEZ MARTINEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13316

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA**: Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **336**, se encuentra la Resolución No. **1343-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1343-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las tres y treinta y siete minutos de la tarde, en fecha del diez de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL BUENA FE, R.L., (COOMUBFE, R.L.)**, con domicilio social en el Municipio de Condega, Departamento de Estelí. Se constituye a las diez de la mañana, del día diecisiete de agosto del año dos mil diez. Inicia con diez (10) Asociados, nueve (09) hombres y una (01) mujer, con un capital social suscrito de C\$1,000.00 (un mil Córdoba netos), y un capital pagado de C\$250.00 (doscientos cincuenta Córdoba netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL BUENA FE, R.L., (COOMUBFE, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **FRANCISCO HERNANDEZ PERALTA**; Vicepresidente: **ANGEL GONZALEZ RUIZ**; Secretaria: **ZAYRA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ**; Tesorero: **GERARDO HERNANDEZ PERALTA**; Vocal: **MANUEL DE JESUS PERALTA HERNANDEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**

Reg. 13317

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA**: Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **336**, se encuentra la Resolución No. **1344-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1344-2010**, Managua dieciséis de septiembre del año dos mil diez, las tres y cuarenta y ocho minutos de la tarde, en fecha del diez de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA “RIVERAS DEL RIO GRANDE”, R.L., (COOPARIOG, R.L.)**, con domicilio social en el caserío de Río Grande, Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua. Se constituye a las nueve y treinta minutos de la mañana, del día treinta y uno de julio del año dos mil diez. Inicia con treinta y ocho (38) Asociados, veinticinco (25) hombres y trece (13) mujeres, con un capital social suscrito de C\$3,800.00 (tres mil ochocientos Córdoba netos), y un capital pagado de C\$950.00 (novecientos cincuenta Córdoba netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y

otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "RIVERAS DEL RIO GRANDE", R.L., (COOPARIOG, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **DONALD ANTONIO TREJOS MORAN**; Vicepresidente: **EMILIANO DE JESUS LEIVA MANZANAREZ**; Secretaria: **MARITZA DEL SOCORRO MAYORGA TREJOS**; Tesorera: **MAYRA LUZ MAYORGA TREJOS**; Vocal: **JUAN OTONIEL TREJOS OROZCO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. **SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. LIC. **SOFIA ESPERANZA PRADO B. DIRECTORA EJECUTIVA**.

ALCALDIAS

Reg. 58 - M. 494489 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL EL TUMA-LA DALIA

AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad de Contratación: Licitación por Registro

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de los proyectos contemplados en el Plan de Inversión Municipal 2010. Por este medio invita a todos los **PROVEEDORES DE BIENES**, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, presentando **OFERTA** sobre la Adquisición de los siguientes Bienes:

Descripción	Municipio	Departamento	Presentación de Oferta	Homologación	Fianza por Mantenimiento de Oferta
Adquisición de 1 camión volquete, 7 toneladas	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	21 de Enero de 2011 10:00 A.M.	14 de Enero del 2011	1.5 % del valor total de la oferta

El documento base de licitación estará disponible sin costo alguno, en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre 07, 10 y 11 de Enero del 2011, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 774-1041 y 774-1042. y al correo alcadalia2005@yahoo.es. Ing. **Maryan Ruiz Rivera**, Alcalde Municipal.

AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad: LICITACION PÚBLICA

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de **TRANSFERENCIA AÑO 2010**, por este medio invita a todos los **PROVEEDORES DE BIENES**, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar **OFERTA** sobre la Adquisición de Bienes.

Descripción	Municipio	Departamento	Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: Construcción de Adoquinado de calles Mercado Municipal La Dalia	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	13/01/2011 hora 09:00 a.m.	17/01/2011, hora 10:00 a.m.	1%

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 07, 10 y 11 de Enero del 2011, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo alcadalia2005@yahoo.es Ing. **Maryan José Ruiz Rivera**, Alcalde Municipal El Tuma - La Dalia

2-2

Reg. 5647 M. 9063662 Valor: 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUILALI NUEVA SEGOVIA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de Quilali / unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 12.623.576,00	
1	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	Licitación Pública	Fondos Nacionales	06/05/2010
2	Construcción del Puente Vehicular Cauhatú	Licitación Pública	Gobierno de Japon	20/02/2010
3	Apertura de 1.6 Km de Camino Tramo Teocintal - Loma Chata	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
4	Mejoramiento de 5 km de Camino Tramo: Waná - San Pablo y Arenales	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
5	Mejoramiento de 4 km de Camino Tramo: La Palanca - El Refugio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
6	Construcción de Puente Colgante en la Comunidad de Santa rita No. 1	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/02/2010
BIENES			C\$ 4.136.195,00	
1	Alimento	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
2	Alimento	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
3	Papel de Escritorio y Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
4	Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
5	Productos Elaborados en Papel o Cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
6	Especies Fiscales y Valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
7	Combustible y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
8	Combustible y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2010
9	Combustible y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
10	Combustible y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/10/2010
11	Insecticidas, Fumigantes y Otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/10/2010
12	Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
13	Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/08/2010
14	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2010
15	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
16	Productos Sanitarios y Útiles Domésticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/02/2010
17	Productos Sanitarios y Útiles Domésticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/07/2010
18	Compra de Camión Volquete	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
19	Mantenimiento de Equipo de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
20	Mantenimiento de Equipo de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
21	Mantenimiento de Equipo de construcción	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2010
22	Compra de Terrenos para Establecimientos de Solares y Campos Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/05/2010
23	Compra de Terrenos para Establecimientos de Solares y Campos Deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/09/2010
24	Compra de Semilla de Maíz de Primera	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
25	Establecimiento de Huertos Familiares y Reforestación	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2010
26	Establecimiento de Huertos Familiares y Reforestación	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/06/2010
27	Compra de 2 Motocicletas	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2010
25	Fortalecimiento Institucional	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2010
29	Compra de Mnicargadora Frontal de Segunda Mano	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 357.597,00	
1	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
2	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/03/2010
3	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
4	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/08/2010
5	Mantenimiento de Equipos de Ofinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2010
6	Servicio de Limpieza y Aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
7	Servicio de Limpieza y Aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/03/2010
8	Servicio de Limpieza y Aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/08/2010
9	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2010

Elaborado por: Felix Antonio Vásquez Moreno, Responsable de la Unidad de Adquisiciones. Alcaldía de Quilali de Nueva

Autorizado por: Lic. Marvin Osmin Herrera, Alcalde Municipal. Alcaldía de Quilali de Nueva Segovia.

Reg. 5639 - M. 9063627 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL DEL PODER CIUDADANO DE SAN RAMON

Plan General de Adquisiciones 2010

Año: 2010

La Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano San Ramón, en Cumplimiento del Arto.9 de la Ley No 622, Ley de Contrataciones Municipales y el Arto 5 del Reglamento General Publican su Plan General de Adquisiciones 2010.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION											EJECUCION			
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado CS	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10	-11	
TOTAL PGA						I	II	III	IV	16029.358.93				
I. GASTO CORRIENTE														
OBRAS														
BIENES														
1	Corriente	3930006	Dirección superior	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 2 computadora portátil con sus accesorios						CS 35,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios y transferencias Municipales.	26/03/2010
2	Corriente	2240000	Dirección superior	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 35 Agendas Ejecutivas	x					CS 14,525.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	03/02/2010
3	Corriente	3930006	Dirección de proyecto	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 4 Impresora Laser	x					CS 32,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/04/2010
4	Corriente	3930006	Admon y Finanzas	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 2 Monitores Pantallas Planas	x					CS 20,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/04/2010
5	Corriente	3930006	Dirección de Admón	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 5 Computadoras de Escritorio	x					CS 93,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	26/03/2010
6	Corriente	3930006	Dirección de Proyecto	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 01 Impresora Matricial	x					CS 8,400.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/03/2010
7	Corriente	3930336	Dirección de Admón	4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de 10 Baterías/Estabilizador para Computadora		x				CS 13,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/07/2010
8	Corriente	3930006	Dirección de Admón	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Adquisición de 10 Escritorios Ejecutivos	x					CS 30,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	26/03/2010
9	Corriente	3930006	Dirección de Admón	5610 - Muebles de comodidad	Adquisición de 3 Estantes de Madera Grandes para área de archivo			x			CS 22,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	17/07/2010
10	Corriente	3930006	Dirección de Admón	5610 - Muebles de comodidad	Adquisición de 10 Archiveros para oficinas			x			CS 30,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	18/10/2010
11	Corriente	3930006	Dirección de Admón	5610 - Muebles de comodidad	Adquisición de 5 Mesas Plegables Metálicas			x			CS 10,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/06/2010
12	Corriente	3930006	Dirección de Admón	5610 - Muebles de comodidad	Adquisición de 5 muebles para Computadora			x			CS 8,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	26/03/2010
13	Corriente	3910000	Dirección de Admón	4412 - Suministros de oficina	Adquisición de 130 Archiveros Ampos T/C			x			CS 7,800.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/05/2010
14	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1411 - Productos de papel	Adquisición de 50 Cajas de Papel Carbon Negro T.C			x			CS 4,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/04/2010
15	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1411 - Productos de papel	Adquisición de 60 Libros Order Book			x			CS 2,700.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
16	Corriente	3930001	Dirección superior	1411 - Productos de papel	Adquisición de 2 Toner para Impresora OKI B 6300	x					CS 10,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/01/2010
17	Corriente	3930001	Dirección superior	1411 - Productos de papel	Adquisición de 3 Toner para Impresora OKI B 6300			x			CS 6,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	05/08/2010
18	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 420 Lapiceros Corrientes			x			CS 500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
19	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 50 Lapiceros punta Fina			x			CS 300.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
20	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 24 Puntas de Mina			x			CS 360.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
21	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 120 Marcadores Acrílicos			x			CS 1,200.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
22	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 120 Marcadores Permanentes			x			CS 1,200.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
23	Corriente	3930001	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 2 Toner Para Impresoras HP Laser Jet 1022	x					CS 4,533.33	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/01/2010
24	Corriente	3930001	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 8 Toner Para Impresoras HP Laser P 1006			x			CS 4,533.33	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/09/2010
25	Corriente	3930001	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 20 Libros de Actas			x			CS 500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
26	Corriente	3910000	Dirección de Admón	1410 - Materiales de papel	Adquisición de 20 Libros de Actas			x			CS 500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/06/2010
27	Corriente	3910000	Dirección de Admón	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Adquisición de 2 Pizarras Acrílicas Grande			x			CS 4,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/08/2010
28	Corriente	3910001	Dirección superior	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de 2 Toner para Fotocopiadora			x			CS 2,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	25/09/2010
29	Corriente	3910001	Dirección superior	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de 2 Toner para Fotocopiadora				x		CS 2,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/12/2010
30	Corriente	3910001	Dirección superior	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Adquisición de Filminas para Fax			x			CS 920.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
31	Corriente	3930006	Dirección de Catastro	4323 - Software, programas	Adquisición de 3 GPS						CS 8,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/05/2010
32	Corriente	3930001	Dirección de Admón	4323 - Software, programas	Adquisición de 8 Memorias Flash 4 GB.			x	x		CS 2,400.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/08/2010
33	Corriente	3930006	Dirección de proyecto	4323 - Software, programas	Adquisición de Equipo de Topografía						CS 30,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/09/2010
34	Corriente	3930006	Dirección de proyecto	4323 - Software, programas	Adquisición de Brújula de Precisión						CS 700.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/09/2010
35	Corriente	3930006	Dirección de Admón	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 1 Reloj digital para entradas y salidas de personal.				x		CS 35,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/08/2010
36	Corriente	2340000	Dirección de Admón	2510 - Vehículos de motor	Compra de Repuestos para 12 Motos.	x					CS 11,666.66	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/03/2010
37	Corriente	2340000	Dirección de Admón	2510 - Vehículos de motor	Compra de Repuestos para 12 Motos.				x		CS 11,666.66	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/06/2010
38	Corriente	2340000	Dirección de Admón	2510 - Vehículos de motor	Compra de Repuestos para 12 Motos.				x		CS 11,666.66	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/09/2010
39	Corriente	2330000	Dirección superior	2510 - Vehículos de motor	Compra de Repuestos para Camioneta	x					CS 25,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/03/2010
40			Dirección superior	2510 - Vehículos de motor	Compra de Repuestos para Camioneta				x		CS 35,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/09/2010
41	Corriente	2320000	Servicios Municipales	2510 - Vehículos de motor	Compra de Repuestos para Camioneta				x		CS 60,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/09/2010
42	Corriente	4000000	Dirección de Admón	2510 - Vehículos de motor	Adquisición de 01 Camioneta				x		CS 600,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/07/2010
43	Corriente	3300000	Dirección de Admón	5310 - Ropa	Adquisición de 94 Camisetas ejecutivas bordadas			x			CS 40,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/04/2010
44	Corriente	3300000	Servicios Municipales	5311 - Calzado	Adquisición de 18 pares de Botas de Hule			x			CS 2,880.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
45	Corriente	3300000	Servicios Municipales	5311 - Calzado	Adquisición de 19 pares de Botas de Cuero (Estilo Militar)			x			CS 3,040.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
46	Corriente	3300000	Servicios Municipales	5310 - Ropa	Adquisición de 10 Capotes de 1 pieza			x			CS 2,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
47	Corriente	3920000	Servicios Municipales	2612 - Alambres, cables o arneses	Adquisición de 3 Rollos de Alambre de Pua No 13			x			CS 1,800.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/05/2010
48	Corriente	3900000	Servicios Municipales	2612 - Alambres, cables o arneses	Adquisición de 20 Libras de grapas			x			CS 500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/05/2010
49	Corriente	3920000	Servicios Municipales	2612 - Alambres, cables o arneses	Adquisición de 10 Transformadores de 250 watts			x			CS 10,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/06/2010
50	Corriente	3920000	Servicios Municipales	2612 - Alambres, cables o arneses	Adquisición de Alambre de acometida 1000 (Metros).			x			CS 25,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/06/2010
51	Corriente	3900000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 3 Escalera Metálica			x			CS 30,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/06/2010
52	Corriente	3930005	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 60 Escobas			x			CS 2,400.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/05/2010
53	Corriente	3930005	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 30 pares de Guantes de Cuero			x			CS 3,450.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/06/2010
54	Corriente	3920000	Servicios Municipales	2610 - Fuentes de energía	Adquisición de 50 mts Alambre sólido No 10			x			CS 900.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/05/2010
55	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 4 Manguera para Riego de 30 mts			x			CS 840.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/01/2010
56	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición del Bomba Mochila			x			CS 4,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
57	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 24 Machetes			x			CS 2,400.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/06/2010
58	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 8 Carretillas de Mano.			x			CS 13,600.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/06/2010
59	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 5 Piochas Grandes			x			CS 1,500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	25/06/2010
60	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 6 Palas Cuadradas			x			CS 1,200.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/06/2010
61	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 2 Tijeras Grandes para podar			x			CS 900.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	25/06/2010
62	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 1 Desbrozadora (Para cortar Grama)			x			CS 35,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	30/06/2010
63	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 3 Barras Grande			x			CS 600.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	05/05/2010
64	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 6 Palas Redondas			x			CS 900.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	30/04/2010
65	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 120 Limas			x			CS 3,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/06/2010
66	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 20 Rastrillos Tipo Raqueta			x			CS 3,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	10/05/2010
67	Corriente	3750000	Servicios Municipales	2711 - Herramientas de mano	Adquisición de 30 Mascaras			x			CS 1,350.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
68	Corriente	2370000	Servicios Municipales	1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Adquisición de 40 Litros de Herbisida			x			CS 1,800.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/04/2010
69	Corriente	3930003	Dirección superior	4922 - Accesorios deportivos	Adquisición de 20 Utillajes de Baseball			x			CS 80,000.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	15/08/2010
70	Corriente	3930005	Servicios Municipales	4713 - Suministros de limpieza	Adquisición de 24 Litros de Creolina			x			CS 1,200.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	20/01/2010
71	Corriente	3930005	Servicios Municipales	4713 - Suministros de limpieza	Adquisición 24 Litros de Cloro			x			CS 1,200.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	25/04/2010
72	Corriente	3930005	Servicios Municipales	4713 - Suministros de limpieza	Adquisición 50 Litros de Detergente			x			CS 500.00	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	25/04/2010
73	Corriente	3620100	Dirección de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 6,500 Litros de Gasolina			x			CS 32,500.27	Compra por Cotización	Transferencias Municipales.	30/03/2010
74	Corriente	3620100	Dirección de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 6,500 Litros de Gasolina			x			CS 32,500.27	Compra por Cotización		

75	Corriente	3620100	Direccion de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 6,500 Litros de Gasolina			x		CS 32,500.27	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/09/2010
76	Corriente	3620100	Direccion de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 6,500 Litros de Gasolina				x	CS 32,500.27	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/12/2010
77	Corriente	3620200	Direccion de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 9,737 Diesel (Litros)	x				CS 46,250.18	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/03/2010
78	Corriente	3620200	Direccion de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 9,737 Diesel (Litros)		x			CS 46,250.18	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/06/2010
79	Corriente	3620200	Direccion de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 9,737 Diesel (Litros)			x		CS 46,250.18	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/09/2010
80	Corriente	3620200	Direccion de Admón	1510 - Combustibles	Adquisición de 9,737 Diesel (Litros)				x	CS 46,250.18	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/12/2010
81	Corriente	3620300	Direccion de Admón	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Adquisición de 108 Litros Aceites y Lubricantes		x			CS 18,000.27	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/05/2010
82	Corriente	3620300	Direccion de Admón	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Adquisición de 108 Litros Aceites y Lubricantes			x		CS 18,000.27	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	30/08/2010
83	Corriente	901	Direccion de Admón	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de 10 Polizas de Seguros para Motos		x			CS 9,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	15/04/2010
84	Corriente	901	Direccion superior	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Adquisición de 2 Polizas de seguros para Vehículo Liviano		x			CS 9,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	15/05/2010
85	Corriente			2711 - Herramientas de mano	Adquisición de Instrumentos Musicales			x		CS 110,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales.	15/07/2010
CONSULTORIAS													
SERVICIOS GENERALES													
1	Corriente	3170000	Direccion superior	8210 - Publicidad	Grupo Musical.			x		CS 60,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/08/2010
2	Corriente	3400000	Admon Tributaria	5510 - Medios impresos	Elaboracion papeleria prenumerada.	x				CS 80,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/01/2010
3	Corriente	2340000	Administracion y finanza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparacion y mantenimiento de 12 motos.	x	x			CS 82,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/08/2010
4	Corriente	2330000	Administracion y finanza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparacion y mantenimiento de camioneta	x				CS 60,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/02/2010
5	Corriente	2320000	Administracion y finanza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparacion y mantenimiento de Camion.	x				CS 60,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/02/2010
6	Corriente	2510000	Direccion superior	2519 - Equipo para servicios de transporte	Servicio de Transporte	x				CS 21,500.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/01/2010
7	Corriente	2510000	Direccion superior	2519 - Equipo para servicios de transporte	Servicio de Transporte		x			CS 21,500.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/05/2010
8	Corriente	2510000	Direccion superior	2519 - Equipo para servicios de transporte	Servicio de Transporte			x		CS 21,500.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/09/2010
9	Corriente	2510000	Direccion superior	2519 - Equipo para servicios de transporte	Servicio de Transporte				x	CS 21,500.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/12/2010
10	Corriente	2560000	Direccion superior	5019 - Alimentos preparados y conservados	500 Servicio de Alimentacion.	x				CS 25,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/03/2010
11	Corriente	2560000	Direccion superior	5019 - Alimentos preparados y conservados	500 Servicio de Alimentacion.		x			CS 25,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/06/2010
12	Corriente	2560000	Direccion superior	5019 - Alimentos preparados y conservados	500 servicio de Alimentacion.			x		CS 25,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/09/2010
13	Corriente	2560000	Direccion superior	5019 - Alimentos preparados y conservados	500 Servicio de Alimentacion.				x	CS 25,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/12/2010
14	Corriente	2560000	Direccion superior	8210 - Publicidad	Servicio de Publicidad		x			CS 40,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/08/2010
15	Corriente	3930003	Direccion superior	5310 - Ropa	Adquisición de 2 Uniformes de Baseball	x				CS 20,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	30/03/2010
16	Corriente	3930003	Direccion superior	5310 - Ropa	Adquisición de 3 Uniformes de Fútbol			x		CS 17,000.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/09/2010
17	Corriente	3930003	Direccion superior	5310 - Ropa	Adquisición de 1 Uniformes de Baloncesto				x	CS 5,500.00	Compra X Cotización.	Fondos Propios.	15/09/2010
EL GASTO DE CAPITAL													
OBRAS													
1	Capital	4210115	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Ampliacion de area de Campo de Baseball de Yuacul	x				CS 300,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales	29/03/2010
2	Capital	4210120	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de Cancha deportiva La Garita			x		CS 400,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales	06/04/2010
1	Capital	4210110	Direccion Proyectos	7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitacion de Tramo de camino La Lima - La Corona			x		CS 8500,000.00	Licitación Pública	Tranferencias Municipales - FOM	20/04/2010
1	Capital	4210114	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Contruccion de Parque tematico de orgáidas	x				CS 1451,324.95	Licitación por Registro	del Café / Gran Ducado de Luxemburgo	24/02/2010
3	Capital	4210110	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Rehabilitacion de Estado de Baseball Denis Gutierrez				x	CS 600,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales	10/08/2010
2	Capital	4210102	Direccion Proyectos	7213 - Servicios de Construcción general	Rehabilitacion de Tramo de Camino de San Pablo La Bailadora		x			CS 1500,000.00	Licitación por Registro	Tranferencias Municipales	01/06/2010
4	Capital	4210121	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de casetas de parada de buses en las comunidades de La Corona y La Lima.			x		CS 60,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales	20/04/2010
5	Capital	4210117	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Reparacion de Puente Vehicular Buena Vista				x	CS 500,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales	20/08/2010
6	Capital	4210121	Direccion Proyectos	3022 - Estructuras Permanentes	Mantenimiento del Estado de Fútbol Augusto Cesar Sandoz	x				CS 150,000.00	Compra por Cotización	Tranferencias Municipales	08/02/2010

(f) Lic. Marvin Aráuz Sobalvarro, Alcalde Municipal del Poder Ciudadano, San Ramón

Reg. 5638 - M. 9063630 - Valor C\$ 435.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LAGUNA DE PERLA

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Laguna de Perlas, R.A.A.S., en cumplimiento del art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y art. 5 de Reglamento General publicar su Programa General de Adquisición del año 2010

No. Proceso	Descripción de la Contratación		Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuentes de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS					
				C\$ 10.473.256,99	
1		construcción alcantarillado en la comunidad de Laguna de Perlas.	Licitación por Registro	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	04/01/2010
2		construcción alcantarillado en la comunidad de Laguna de Perlas.	Licitación por Registro	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	05/05/2010
1		construcción de 5 pozos de excavación artificial	Compra por Cotización	EICMEP	04/01/2010
2		construcción de 5 pozos de excavación artificial	Compra por Cotización	EICMEP	05/05/2010
3		Instalación de 10 tanques PVC capacidad 5,000 Lts. De agua	Compra por Cotización	EICMEP	04/01/2010
4		Instalación de 10 tanques PVC capacidad 5,000 Lts. De agua	Compra por Cotización	EICMEP	05/05/2010
5		construcción de 6 pozos y seis letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
6		construcción de 6 pozos y seis letrinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
7		construcción de 300 ML andenes entre las dos comunidades	Compra por Cotización	EICMEP	15/03/2010
8		construcción de 300 ML andenes entre las dos comunidades	Compra por Cotización	EICMEP	15/04/2010
1		Rehabilitación de 60 KM camino rural	Contratación Directa	Fondos Propios	22/01/2010
9		Rehabilitación de 60 KM camino rural	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
10		Mant. de 350 ML de calle adoquinada en el Barrio Ivan Dixon de L. de Perlas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010

11	Mant. de 350 ML de calle adoquinada en el Barrio Ivan Dixon de L. de Perlas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
12	Mantenimiento de 5 muelles en el municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
13	Mantenimiento de 5 muelles en el municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
14	Mantenimiento de 5 muelles en el municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
15	Mantenimiento de 5 muelles en el municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
16	apoyo al mant. de 4 escuelas del municipio que están en malas condiciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
17	apoyo al mant. de 4 escuelas del municipio que están en malas condiciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
18	apoyo al mant. de 4 escuelas del municipio que están en malas condiciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
1	construcción de 152 M2 anexo al Centro de Salud Perlas Maria Norori	Licitación Publica	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	04/01/2010
2	construcción de 152 M2 anexo al Centro de Salud Perlas Maria Norori	Licitación Publica	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	15/04/2010
19	Reparación de 100 M2 de local para puesto de Salud	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
20	Facilitar el acceso a los dos ríos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
BIENES			C\$ 21.588.791,99	
21	Compra de Camioneta para uso Oficial de la Alcaldia.	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2010
22	compra de Equipo y mobiliarios de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2010
23	compra de Equipo y mobiliarios de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/04/2010
1	Compra de 3,750 galones de gasolina mezclada para viajes a las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
2	Compra de 3,750 galones de gasolina mezclada para viajes a las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
3	Compra de 3,750 galones de gasolina mezclada para viajes a las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
4	Compra de 3,750 galones de gasolina mezclada para viajes a las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
5	Compra de 2,500 galones de Diesel para viajes y limpieza de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
6	Compra de 2,500 galones de Diesel para viajes y limpieza de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2010
7	Compra de 2,500 galones de Diesel para viajes y limpieza de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
8	Compra de 2,500 galones de Diesel para viajes y limpieza de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2010
9	Compra de 800 Lts. De Aceite para las maquinas podadoras.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
10	Compra de 800 Lts. De Aceite para las maquinas podadoras.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2010
11	Compra de 800 Lts. De Aceite para las maquinas podadoras.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
12	Compra de 800 Lts. De Aceite para las maquinas podadoras.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2010
13	Compra de herbicidas para control de grammas	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
14	Compra de herbicidas para control de grammas	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2010
15	Compra de herbicidas para control de grammas	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
16	Compra de herbicidas para control de grammas	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2010
17	Creación de un botiquin de primeros auxilios en la oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
18	Creación de un botiquin de primeros auxilios en la oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/04/2010
19	Creación de un botiquin de primeros auxilios en la oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
20	Creación de un botiquin de primeros auxilios en la oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/10/2010
21	Compra de 500 tintas, negro y a color para gestiones de la Alc. durante todo el año	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
22	Compra de 500 tintas, negro y a color para gestiones de la Alc. durante todo el año	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
23	Compra de 500 tintas, negro y a color para gestiones de la Alc. durante todo el año	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
24	Compra de 500 tintas, negro y a color para gestiones de la Alc. durante todo el año	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
25	Compra de herramientas para uso en la limpieza publica	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
26	Compra de herramientas para uso en la limpieza publica	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
27	Compra de herramientas para uso en la limpieza publica	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
28	Compra de herramientas para uso en la limpieza publica	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
29	Compra de accesorios y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
30	Compra de accesorios y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010

31	Compra de accesorios y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
32	Compra de accesorios y útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
33	Compra de Implementos de beisbol, basket ball y soft ball	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
34	Compra de Implementos de beisbol, basket ball y soft ball	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
35	Compra de Implementos de beisbol, basket ball y soft ball	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
36	Compra de Implementos de beisbol, basket ball y soft ball	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
37	Acondicionar la cocina de la Alcaldía para atender a visitantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
38	Acondicionar la cocina de la Alcaldía para atender a visitantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
39	Acondicionar la cocina de la Alcaldía para atender a visitantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
40	Acondicionar la cocina de la Alcaldía para atender a visitantes.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
41	Compra de productos de aseo y Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
42	Compra de productos de aseo y Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
43	Compra de productos de aseo y Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
44	Compra de productos de aseo y Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
24	Comprar de dos bicicletas montañeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
45	Comprar de 950 resma papel t/c y 950 resmas T/L	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
46	Comprar de 950 resma papel t/c y 950 resmas T/L	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
47	Comprar de 950 resma papel t/c y 950 resmas T/L	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
48	Comprar de 950 resma papel t/c y 950 resmas T/L	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
49	Comprar de 200 camisetas serigrafiadas para el personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
3	Líneas de conductos a domicilio en Laguna de Perlas	Licitación Publica	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	15/03/2010
4	Líneas de conductos a domicilio en Laguna de Perlas	Licitación Publica	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	15/03/2010
5	Líneas de conductos a domicilio en Laguna de Perlas	Licitación Publica	Mixta (Fondos nacionales / Banco Mundial)	15/03/2010
CONSULTORIAS			C\$ 528.322,00	
25	Consultoria para ordenamiento del Cementerio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
26	Preparación del Personal para ejercer eficientemente sus funciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
27	Preparación del Personal para ejercer eficientemente sus funciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
28	Preparación del Personal para ejercer eficientemente sus funciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
29	Preparación del Personal para ejercer eficientemente sus funciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1.947.145,00	
30	Apoyo Económico al MINED, Becados, Policía y MINSA	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/01/2010
31	Apoyo Económico al MINED, Becados, Policía y MINSA	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
32	Apoyo Económico al MINED, Becados, Policía y MINSA	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
33	Apoyo Económico al MINED, Becados, Policía y MINSA	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
34	Enfrentar situaciones de Emergencias ante desastres naturales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
35	Enfrentar situaciones de Emergencias ante desastres naturales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
36	Enfrentar situaciones de Emergencias ante desastres naturales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
37	Compra de productos forestales para los agricultores	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
38	Compra de productos forestales para los agricultores	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
39	Compra de equipos para limpieza de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
40	Reformulación del proyecto de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
41	Reformulación del proyecto de agua potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
50	Mantenimiento trimestral de vehículo propiedad de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
51	Mantenimiento trimestral de vehículo propiedad de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
52	Mantenimiento trimestral de vehículo propiedad de la Alcaldía	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
53	Mantenimiento periódico de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
54	Mantenimiento periódico de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
55	Mantenimiento periódico de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
56	Mantenimiento periódico de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010

Elaborado por: Wilma Taylor H., Resp. De Adquisiciones. Autorizado por: Jose Roberto Cuthbert R., Alcalde Municipal

Reg. 5641 - M. 4786518 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de San Isidro, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 9.659.384,00	
1	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	(Fondos Nacionales / INVUR)	20/06/2010
2	7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
3	7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
1	3022 - Estructuras Permanentes	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/05/2010
2	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/06/2010
4	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/06/2010
5	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/04/2010
6	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/05/2010
3	3022 - Estructuras Permanentes	Licitación por Registro	(Fondos Nacionales / INVUR)	20/06/2010
7	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/06/2010
4	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/06/2010
5	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	20/06/2010
8	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/04/2010
9	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/05/2010
10	3022 - Estructuras Permanentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/04/2010
11	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/04/2010
12	3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/04/2010
13	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/04/2010
BIENES			C\$ 3.376.711,00	
14	3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
6	3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	17/03/2010
15	7213 - Servicios de Construcción general	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
16	4922 - Accesorios deportivos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
17	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010

18	2510 - Vehículos de motor	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
1	5310 - Ropa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
2	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
3	1411 - Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
4	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
5	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
6	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
7	1510 - Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
8	2711 - Herramientas de mano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
9	2711 - Herramientas de mano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 326.000,00	
10	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
11	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
12	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
13	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010

(f) Cro. Juan Rayo Masis, Alcalde Municipal, San Isidro - Matagalpa

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 287 – M. 0494561 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 431 Página 431 Tomo I, el Título a nombre de:

NATHANAEL VASQUEZ TREMINIO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Economía Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Presidente Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 19 de noviembre del 2010. Firma Ilegible, Director de Registro.

Reg. 12794 – M. 0035839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 375 Página 188 Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

MANUEL ELIAS PEREZ CALERON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el

Título de **Profesor de Enseñanza Media en Física-Matemática – Nivel Técnico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete del mes de junio del dos mil diez. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete del mes de junio de dos mil diez. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 12795 – M. 0035941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 161 Tomo No. # 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Civil**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

DIMAS ANTONIO BUCARDO SILVA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dos. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil dos. Lic. Adela Oporta López, Directora Departamento Admisión y Registro Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. 12797 – M. 0035917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC,

Certifica que a la Página 082 Tomo I del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

LISETH DEL CARMEN VALLECILLO CARBALLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 19 de enero del año 2010. Lic. Janneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 12798 - M.- 0035902 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 115 en el Folio 115 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 115. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

NAHIMA DEL CARMEN DUARTE MURILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil diez. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 115, Folio 115, Tomo XX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de julio del año 2010”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de julio del dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de julio del año dos mil diez. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico

Reg. 12799 - M.- 0035818 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 141 en el Folio 141 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 141. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

EUGENIA LUCIA CARRION SOTO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de julio del año dos mil diez. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 141, Folio 141, Tomo XX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de julio del año 2010”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de julio del dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de julio del año dos mil diez. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 13121 – M. 9052815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1119, Folio 274, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA NELLY PEREZ SAENZ, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 01 de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García.

Reg. 12816 – M. 0036010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 414, la Página 207, Tomo del Libro de Registro de Título de Graduados en Universidad Nacional de Ingeniería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO ZELAYA RAMÍREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en Universidad Nacional de Ingeniería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico en Ingeniería Civil y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad, A. Serrano Caldera. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 24 de agosto de 1990. Director.

Reg. 12817 – M. 0036029 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 511, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR**

CUANTO:

RAMON ALEXIS GARCIA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, trece de mayo de 1999. Director.

Reg. 12829 – M. 0036025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 282, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HELLEN XIOMARA MUNGUIA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12830 – M. 0036023 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 283, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA ISABEL MENDIOLA MONTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12844 – M. 0035967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 7, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YADIRA DEL SOCORRO CENTENO TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se

le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 9 de julio de 2010. Director.

Reg. 12845 – M. 0035980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 490, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OMAR MOISES GARCIA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 30 de junio de 2010. Director.

Reg. 12846 – M. 0035999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 11, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LYLLIAM LISSETTE VALDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 9 de julio de 2010. Director.

Reg. 12847 – M. 0035997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 3, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANA ERMISENDA ESPINOZA MATAMORO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 30 de junio de 2010. Director.

Reg. 12848 – M. 0036008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 499, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTA DEL CARMEN NICOYA ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 30 de junio de 2010. Directora.

Reg. 12849 – M. 0035983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 137, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

INDIRA RENE NICARAGUA BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 28 de junio del 2010. Directora.

Reg. 12850 – M. 0035959 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 425, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ILICH KARINA FLORES MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2008. Directora.

Reg. 12851 – M. 0035977 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 397, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ANABELL REQUENES LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología con mención en Educación Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 1 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 12852 – M. 0035978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 385, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLOS AMARU GARCIA NAVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología con mención en Administración de Recursos Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 12853 – M. 0035976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 402, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUDITH DE LOS ANGELES PEREZ PUERTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología con mención en Educación Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2010. Directora.

Reg. 12854 – M. 0035986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 452, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTHA IRENE ESPINOZA BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.